



Órgano de línea :Secretaría General.

Sección:SE.GE.00.

Código:LA05/SEGE.01

Serie documental :Actas de sesión de Concejo

Fechas extremas :21Ago1940 - 16Jul1941

Alcalde :Alejandro Alfageme

Folios :90



En vista de que no existe en esta Oficina el Libro de Actas de Sesiones Municipales, por haberlo retirado el ex-alcalde, don Arturo O. Alvarino, quien hasta la fecha no se presenta ni envia el libro referido, se procede a autorizar el presente libro, que consta de Noventa y cuatro folios, para usarlo poniendo en el, las actas de las sesiones municipales. - San Ramon, a los veintin dias del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta.

En San Ramon a los veintin dias del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las seis de la tarde, reunidos en este Concejo con el fin de la instalacion de cargos en la Municipalidad, el señor Alejandro Alfageme, como Alcalde cito a los señores Concejales, Primer Regidor, Martin Laos, Segundo Regidor, Maximiliano Romero, Sindico de Rentas, Federico Sprogo, Sindico de Gastos, Manuel Galver.

El señor Gobernador dando cumplimiento al oficio del señor Subprefecto de la Provincia de Tarma, instaló el nuevo Concejo tomándole juramento al Alcalde señor Alejandro Alfageme, quien a su vez tomó juramento de ley a los demás miembros y cito a sesion para mañana veintidos a las seis de la tarde.

El señor Alcalde dejó constancia que el libro de Actas no se encontraba en el Municipio, porque la señorita empleada manifestó que fue pedido por el señor Arturo Alvarino, Alcalde ex-parte. -

Concurrieron al acto de la instalacion del nuevo Concejo los siguientes señores: El Reverendo Padre Super-

2
d

prior de la Casa Misión, Jefe i Oficina
les de la Base Aérea "Capitán Alvarado",
el Jefe de Línea de la Guardia Civil, el
Médico Sanitario, el Jefe de la Caja de
Depósitos i Consignaciones, los presi-
dentes de los Clubs deportivos de la
localidad, i numerosos secundarios. El
señor Ferriente Alcalde del Concejo cesan-
te, señor Pedro Rojas, también concu-
prió a la ceremonia. —

Con lo que terminó el acto
siendo las seis i cuarenta y cinco de la
tarde. —

En fe de lo cual firmaron
para constancia.



CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON

En San Ramón a los veintitun días del mes de Agosto de Mil novecientos cuarenta ^{instalacion} siendo las seis p.m.-Reunidos en éste Concejo con el fin de la renovación de cargos de la Municipalidad, el Sr. Alejandro Alfajeme, como Alcalde citó a los señores Concejales, Primer Regidor Martín Laos, Segundo Regidor Maximo Romero, Sindico de Rentas Fedrico Arroyo, Sindico de Gastos Manuel Gálvez.

El señor Gobernador dando cumplimiento al Oficio del señor Suprefecto de la Provincia de Tarma, instaló el nuevo Concejo tomándole juramento al Alcalde señor Alejandro Alfajeme, quién a su vez tomó juramento de ley a los demás miembros y citó a sesión para mañana 22 a las 6 p.m.-

El señor alcalde deja constancia que el Libro de Actas no se encontraba en el Municipio, porque la señorita empleada manifestó que fué pedido por el señor Arturo Alvariano Alcalde cesante.

Concurrieron al acto de la instalación del nuevo Concejo los siguientes señores: El reverendo Padre Superior de la Casa Misión Jefe y Oficiales de la Base Aérea "Capitán Alvariano", el Jefe de Línea de la Guardia Civil, el Médico Sanitario, el Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, los presidentes de los Clubs deportivos de la localidad, y numeroso vecindario. El señor teniente Alcalde del Concejo cesante señor Pedro Rojas, también concurrió a la seremonia.

Con lo que terminó el acto siendo las 6 y 45 p.m.

En fe de lo cual firmaron para constancia.-

<i>E. Campacho</i>	<i>A. Alfajeme Villare</i>
<i>M. Laos</i>	<i>Máximo Romero</i>
<i>F. Gálvez</i>	<i>Federico Arroyo</i>



En el día de hoy he visto el expediente de la Srta. Dña. María de los Angeles...

El señor Gobernador de la Provincia de Matanzas, en virtud de lo que me ha escrito...

Con lo que se ha acordado en el Consejo de Gobierno de esta Capital, se ha acordado...

En fe de lo cual firmo con esta fecha...

Manuel de los Angeles
Antonio de los Angeles
Antonio de los Angeles

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón el día jueves 22 de Agosto del 1940. -

Se abrió la sesión a las seis y quince de la tarde, bajo la presidencia del Alcalde, señor Ing. Alejandro Alfageme Villar, con asistencia de los señores Regidores y de los Síndicos de Rentas y de Gastos, don G. Martínez, don Máximo Romero, don Federico Arroyo y don V. Manuel Gilver, respectivamente. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada, pasando a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De un Of. n.º 1440, fecha 8 de Agosto, en respuesta al Of. n.º 115 de esta Municipalidad, manifestando que el señor Ing. Juan Navarro, ya ha cumplido con elevar al Ministerio de Fomento, Dirección General, el estudio que hizo en esta para la implantación del servicio de agua potable en esta localidad. - al archivo.

De un Of. n.º 2011, fecha 9 de Agosto, del Alcalde del Concejo Provincial de Lima, acusando recibo del envío de \$ 880.30, que hizo esta Municipalidad, cantidad que se colectó con motivo de atender a los damnificados por el terremoto del 24 de Mayo últimos. al archivo.

Solicitudes.

De doña Foribia León, manifestando en su solicitud de fecha 10 de Agosto, que en su Restaurante, solo vende Soda, Kola y otros refrescos y no licores, razón por la cual pide que se le rebaje la cuota de \$ 1.50 mensual, que actualmente paga, a \$ 0.80. Se acordó pasar esta solicitud al Inspector señor Romero, para que informe.

Pedidos.

El señor Alcalde pidió se haga teleframe al señor Prefecto del Departamento y Subprefecto de la Provincia, dando cuenta de que el libro de Actas de Sesiones de esta Municipalidad, no se encontraba en la Oficina. Aprobado. También pidió el señor Alcalde, para como Abogado de esta Institución, al señor Dr. Enrique Gallego a quien se le comunicará por oficio, dirigiéndose en igual forma al señor Dr. Juan E. Ruiz dándole las gracias por sus servicios profesionales, prestados hasta la fecha.

El señor J. M. Lazo, pide que la venta de carne en el Mercado, debe de hacerse desde temprano. Aprobado.

El señor F. Arroyo, pide que se fase telegrama al señor Director de Instrucción pidiéndole se reanuden las clases escolares. Aprobado.

A pedido del señor alcalde quedó acordado oficiar a las autoridades y Clubs, comunicando la instalación del nuevo personal concejil.

El señor F. Arroyo, pidió se nombra un perito para la revisión de las cuentas. Este pedido fue aprobado, designándose para esta comisión al señor Juan M. Lazo. - También se acordó oficiar al señor J. J. Muñoz, cobrador de este Municipio, para que presente sus cuentas.

Se acordó hacer la designación de los cargos de Inspecciones Municipales, los que quedaron acordados como sigue: señor alcalde, Sr. A. Alfajeme Vidal: Asuntos contenciosos, Afueras, Puentes y Caminos. - 1.º Regidor, señor G. Martín Lazo: Canal y Mercado, Panteón y Subsistencia. - 2.º Regidor, señor Máximo Romero: Parques y Alamedas, Pesos y Medidas y Licencias. El Síndico de Cuentas, señor Federico Arroyo: Higiene, Baja Policía y Estadística. - El Síndico de Justicia, señor V. Manuel Galvez: Rodaje, Alumbrado, Espectáculos Públicos. - Quedó también acordado designar al señor Adolfo Macari como Delegado de este Municipio ante el del Concejo Provincial. - Se acordó también pasar un oficio al señor Marcelino N. León, pidiéndole la entrega a la Caja Municipal, para el día veintitrez del presente a las cuatro de la tarde. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veintiseis de la noche.



[Handwritten signature]
A. Alfajeme Vidal

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día jueves 5 de Setiembre de 1940. -

Se abrió la sesión a las seis y diez de la tarde,

bajo la presidencia del Alcalde, señor Ingeniero Alejandro Alfageme Villas, con asistencia del Primer Regidor, señor G. Martín Lagos y de los Síndicos a Rentas y de Gastos, señores Federico Arroyo y D. Manuel Gálvez, respectivamente. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada, pasándose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De un Of. n.º V-1-76-22, fecha 26 de Agosto último, del Comando de la Base Aerea "Capitán Alvarado", acusando recibo a oficio del 23 de Agosto en el que se le comunicaba la instalación del nuevo Concejo, de conformidad con Decreto Prefectural, de fecha diez de Agosto último. - al archivo.

De un Of. n.º 6, fecha 27 Agosto próximo pasado, del Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Pueblo, en respuesta a la comunicación en la que se le da aviso de la instalación del nuevo Concejo. - al archivo.

De un Of. n.º 197, fecha 23 de Agosto último, ^{del Alcalde de La Merced.} con estandarte a la comunicación en la que se le avisa de la instalación del nuevo Concejo. - al archivo.

De un Of. fecha 23 de Agosto último, del Club Sport "José Gálvez", de La Merced, acusando recibo de la comunicación en la que se avisó de la instalación del nuevo Concejo. - al archivo.

De una carta, fecha 27 de Agosto, del señor Juan Manuel Larco, respondiendo al Of. n.º 150 de esta Alcaldía, en el que se le comunica habiéndolo designado perito para efectuar la revisión contable de este Concejo, manifiesta que acepta gustoso el honor conferido a expresa que desde el primero de Setiembre está a disposición de este Concejo, sus servicios profesionales para las finalidades indicadas. - al archivo.

De un Of. fecha 2 Setiembre actual, del Inspector de Enseñanza de Tarma y Yauli, comunicando que la señorita Margarita Cañer Boláñez, Preceptora Diplomada, ha sido nombrada Directora de la Escuela Elemental de Niñas, n.º 1861, de esta localidad, en reemplazo de doña Josefina Solís quien abandonó el cargo. Recomienda

da que se le proporcione algunas facilidades para el mejor cometido de sus funciones docentes. Se tomó debida nota, acordándose dar la correspondiente respuesta de atención.

De una carta, fecha 4 del mes actual, del señor D. Edmundo Pepper Macedo, quien ocupa la casa destinada al Dispensario Antipaludico, cedida por el Alcalde anterior para que en ella diera una hora de consulta gratuita a pacientes indigentes, mientras permaneciera en este pueblo, o sea, hasta el 30 del presente mes. Aunque el consultorio en referencia, no llegó a equiparse ni a instalarse oficialmente, manifiesta que ha estado y está atendiendo consultas gratuitas a la gente menesterosa, pero como el resto de la casa la ocupa como vivienda particular, pide que la Alcaldía le señale los alquileres que debe abonar al Concejo desde el 26 de Julio del año actual hasta fines de este mes, en que debe retirarse a Lima. Discutido este pedido por los señores concejales, se llegó a la terminación que no se le cobre alquiler alguno, lo que se le comunicará por oficio.

De una comunicación de don Marcelo R. León, fecha 23 de Agosto último, en respuesta al of. n. 142 de esta Alcaldía, manifestando que ha tomado debida nota de su contenido e indicando que tan pronto esté en esta, el alcalde cesante don Arturo Alvarino y el Secretario de esta Institución, don Luis Jorjivera, quien está llamado a arreglar el libro de Caja, entregará inmediatamente las cuentas; hace presente que algunos comprobantes del dinero depositado en el Banco, se encuentran en poder del señor Alvarino, razón por la cual pide una suplica. Con acuerdo, al archivo.

De una comunicación de la empleada de la Tataria a esta Municipalidad, fecha 26 de Agosto último, quien se encuentra desempeñando, a más de su cargo, la Secretaría de esta Institución, por licencia concedida al titular, solicitando que se le asigne el sueldo de Secretario mientras dure la licencia al referido titular. Discutido que fue este pedido a sabiendas que la indicada empleada está cumpliendo o desempeñando las funciones de la Secretaría, se acordó gratificarla con la cantidad de Treinta Soles oro (S/ 30.00) por los servicios prestados

6
durante el mes de Agosto, autorizando a la Sindicatura de Rentas para que efectúe este pago.

De una comunicación, fecha 23 de Agosto último al Vicesecretario Jefe del Servicio de Profilaxia de la Fiebre Selvática, don José M. Torado Gutiérrez, solicitando las garantías y colaboración respectiva para el mejor desempeño de sus funciones, para lo que agradecería se le proporcionase un local donde instalar la respectiva Oficina del Servicio. Adjunta formulario que indica disposiciones que deben de elevarse. Después de discutido el pedido de local y en vista de que esta Municipalidad no dispone de inmueble alguno para este caso, se acordó autorizarlo para que el busque un local apropiado, cuyo alquiler será pagado por esta Institución, lo que se le comunicará por oficio.

De una comunicación, fecha 28 de Agosto último, al Presidente de la Comisión de Fiestas de San Ramón, don Santiago Vicensich, solicitando que, como de costumbre, se dé preferencia para el beneficio de reses en el Canal, a los toros de lidia, cuyo beneficio principiará el día treinta de Agosto. Estando este Concejo de acuerdo con lo solicitado y según lo opinado por el señor Inspector de Canal, aceptase el pedido, autorizando solo el camalaje de las reses de lidia hasta su terminación.

De un telegrama n.º 361, fecha 25 de Agosto último, del señor Prefecto del Departamento, Dr. Calle, manifestando, en respuesta, que había dispuesto se constituyera en esta, el Subprefecto para que eleve informe cuanto antes fin disponer lo conveniente. Al archivo.

Solicitudes.

La de don Manuel F. Martel, que pasó al señor Inspector de Licencias, demuebla por este, opinando que le cobre la cantidad de Cinco soles oro.

De doña Foribia León, manifestando que, en vista de no vender licaras en su Restaurante de la calle Progreso, n.º 48, pide se suspendan el cobro sobre este arbitrio, pues solo vende soda, k. la y otros refrescos. El señor Inspector del ramo, don Máximo Romero, quien se constituyó en el indicado establecimiento, ha

constatado que no solamente vende aguas gaseosas, sino también vino y cerveza y que, en tal virtud, opina que no se le rebaje o suspenda el arbitrio que actualmente paga.

De doña Irene P. vda. de Sorina, solicitando, en vista del misero sueldo que gana como Profesora de la Escuela Elemental de Mujeres, N.º 4864, de este pueblo, se le proporcione una habitación para vivir o una ayuda pecuniaria para pagar el alquiler de la que ocupa. Discutido este pedido por los señores concejales, acordaron designarle la cantidad de Diez, soles oro mensuales para pago alquiler local.

De don Víctor Maldonado, comerciante de esta plaza, solicitando se le alquilen la Tierra N.º 101 de la calle Progreso y la Cocina-Comerio N.º 1 de la Plaza del Mercado, en las mismas condiciones del anterior inquilino. Esta solicitud quedó pendiente.

Del Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este pueblo, pidiendo que el Concejo, le haga la correspondiente escritura por el terreno que se le donara el 5 de Abril de 1929. A la orden del día. —

Pedidos.

El señor Haos pide que, en vista de haberse presentado nuevamente la plaga de Coquis en este pueblo y especialmente en los jardines del Parque, se solicite, como se hizo anteriormente, al señor Inf. Jefe de Sanidad Vegetal, proporcione la máquina por medio de la cual se les extingue, que en lo referente a los ingredientes, como son el azufre y arsenico industrial, lo proporcione este Municipio, conforme lo hizo en la vez anterior. Este pedido fue aprobado.

El señor Alcalde manifiesta que es conveniente pedir al Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este pueblo, que instale teléfono en su Oficina, pues de esta manera se haría cómoda en cualquier consulta, no solo entre estas instituciones, sino también con el público en general. Este pedido fue aprobado, acordándose oficiarle a la Caja en este sentido.

El señor Haos pide que se arreglen algunas calles

Trasversales que se encuentran en mal estado, con grandes charcos y otras con fango. Acordado atender este pedido.

El señor Arroyo pide que se vea la mejor forma de arreglar un corral para que sirva de depósito para los animales que se encuentren ambulando por las calles o los que hayan ocasionado algún daño. Discutido que fue este pedido y no teniendo esta Municipalidad terreno apropiado para un pesebre, se comisionó al mismo señor Arroyo para que se moleste en buscar un lugar donde se pueda hacer el referido corral.

Orden del Día.

Se puso en debate la solicitud del Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones. Después de haber aclarado y visto la conformidad de la entrega del lote urbano n.º 1, se acordó aprobar la celebración de la correspondiente escritura dada por esta Municipalidad a favor de la referida Institución, para lo cual, conforme a disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Síndicos de Rentas y de Gastos, señores Federico Arroyo y V. Manuel Galvós, en representación del Concejo, firmarán la respectiva escritura.

El señor Alcalde expuso que en el archivo había encontrado un contrato celebrado entre el Alcalde cesante don A. E. Alvarino y un Agente de la Empresa Periodística, S. A. "La Prensa", Sección de Publicidad, para una publicación que se efectuaría el 12 de Octubre entrante, en la que se publicaría una fotografía del referido señor Arturo Alvarino y datos de San Ramón, más un saludo a Arequipa por la cantidad de Cien soles oro, pagaderos a la publicación. Como para todo gasto debe de estar de acuerdo con los señores concejales o mejor dicho, habiéndolo solicitado en sesión y no constando en forma alguna, en este Municipio, el compromiso contraído por el ya referido ex alcalde, don A. E. Alvarino, pide que se anule este contrato, con lo que evitaremos un innecesario gasto de cien soles oro a la Municipalidad. Los señores concejales manifestaron estar completamente de acuerdo con lo opuesto por el señor Alcalde y acordaron anular este contrato, lo que se comunicará telegráficamente a la indicada Empresa Periodística.

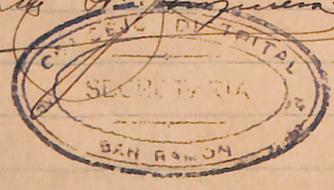
tica para que no haga esta publicacion.

El Alcalde manifestó que por tener asuntos urgentes que atender en Lima, solicita unos dias de licencia y que mientras esto sucede quedara al frente de la Comuna, el Primer Regidor. Acordado.

El señor Alcalde puso en debate, la carta del señor Maximiano Romero, en la que expone que sus obligaciones de empleado no le permiten seguir desempeñando el cargo de Segundo Regidor de la corporacion. En vista de lo expuesto por el sr. Romero, fué aceptada su renuncia, habiendose acordado, a solicitud del señor Alcalde, proponer al señor Manuel Echeandia, para cubrir este cargo.

No habiendose otro asunto de que tratar y siendo las siete y quince de la noche, el señor Alcalde levanto la sesion.

G. Martiñagoos


Luis J. Quijano


Sesion ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el dia lunes 30 de Setiembre de 1940. -

Se abrió la sesion a las cuatro y cuarenticinco de la tarde, bajo la presidencia del Feriente Alcalde, encargado de la Alcaldia, señor G. Martiñagoos, con asistencia de los Síndicos de Rentas y de Gastos, señores Federico Araya y N. Manuel Galvez, respectivamente. Se dió lectura al acta de la sesion anterior, la que fué aprobada, pasando a su cuenta del siguiente

Despacho.

De un of. n. 215, fecha 6 de Setiembre actual, del Alcalde de Tarma, acusando recibo del of. del 23 del pte. último al archivo.

De una comunicacion del Banco Italiano-Lima, Oficina de Huancayo, adjuntando formularios para que

sean devueltos con las firmas del Alcalde de este Distrito y el Presidente de la Junta Pro-Agua Potable de San Ramón. La respuesta a esta comunicación quedó pendiente.

De una comunicación, fecha 12 del mes actual, del Viscerotomista Jefe del Servicio de Profilaxis de la Fiebre Tifóidea, manifestando que de acuerdo con lo indicado por esta Municipalidad, ha conseguido local en la calle Progreso, n.º 78 por la cantidad de Veinticinco soles oro mensual. El señor Arroyo manifestó que en la casa que figura como Oficina, funciona también una papatería, cosa que le parece incorrecta y más, con un alquiler tan elevado, opina que se le oficie en este sentido, a probado.

De una tarjeta, fecha 16 de Setiembre, del Alcalde de La Merced, invitando al deceto Concejo, al banquete que en honor del señor Ministro de Fomento y Comitiva, dará en el salón del referido Concejo, el domingo 22 del presente, a las 17 m., con motivo a su visita e inauguración del Puente de la Herrería.

De una comunicación circular, fecha 19 de Agosto último, al Presidente del Segundo Congreso Nacional de Alcaldes, Lima, manifestando que el Congreso indicado aprobó la proposición que presentó sobre la creación de la Oficina Permanente, con las adiciones del Delegado, señor Julio C. Villegas. La Oficina en referencia será con sede en Lima, la que se encargará del trabajo de Secretaría, para dar cumplimiento a los acuerdos del Congreso Nacional de Alcaldes; de organizar, con la debida anticipación, las labores de los próximos Congressos Nacionales de Alcaldes; de acelerar la tramitación de los asuntos cuya resolución interesa a los Concejos Provinciales y Distritales de la República; de absolver las consultas que le formulen los Concejos Municipales del Perú; y de suministrar a los propios Concejos, informaciones útiles para el mejor cumplimiento de las funciones que les están encomendadas, con cuyo objeto editará un boletín periódico que se distribuirá entre los mismos. En su segunda parte dice: Señalar los siguientes recur-

600 para el sostenimiento de la Oficina. La subvención anual de \$ 2,000.00 del Concejo Provincial de Lima; Las subvenciones anuales que voluntariamente acuerden los Concejos Provinciales de la República y los Distritales de la Provincia de Lima, sobre la base mínima de \$ 100.00 al año; y las subvenciones anuales que voluntariamente acuerden los demás Concejos Distritales del país. En su tercera parte dice: Encomendar al Alcalde de Lima la dirección y supervigilancia de la Oficina Permanente y autorizarlo para que formule, sancione y ejecute el presupuesto de la misma. - En su cuarta y última parte dice: Establecer que las cuotas de los Concejos Municipales, previstas en el artículo 7.º y correspondientes al segundo semestre del presente año, se abonarán por adelantado, fijándose para el futuro como plazo para el pago de las subvenciones respectivas los tres primeros meses del año. - Pide que esta corporación fije la cuota anual con que contribuirá el sostenimiento de la Oficina Permanente del Congreso Nacional de Alcaldes y disponga la remisión de la mitad del monto de ella, que corresponde al segundo semestre del año en curso. Manifiesta que el Concejo Provincial de Lima ha ordenado la entrega de \$ 1,000.00, para el funcionamiento de la Oficina durante los meses que faltan del año, o sea la mitad de la cuota anual que con tal objeto se ha comprometido a abonar. - Contemplado en todos sus puntos, lo solicitado y después de discutido, se acordó que esta Municipalidad se suscriba con la cantidad de Veinte Soles oro anuales, autorizando al Síndico de Rentas de esta Institución, para que remita al señor Presidente del Segundo Congreso Nacional de Alcaldes, la suma de Diez Soles oro correspondiente al segundo semestre del año actual.

De un telegrama, fecha 19 de setiembre actual, del Banco Popular de Huancayo, en respuesta, manifestando que el dinero a favor de esta Municipalidad, en la sección ahorros, es de Trescientos siete soles oro y Noventa y cuatro centavos, al archivero.

De un telegrama, fecha 21 del mes actual, del Banco Popular de Lima, en respuesta, manifestando que esta Municipalidad no tiene cuentas con ese Banco. - al archivo.

De un telegrama, fecha 22 del mes actual, del Banco Italiano de Lima, en respuesta, manifestando que no hay saldo a favor de esta Municipalidad en ese Banco. - al archivo.

De un telegrama n.º 4, fecha 27 del mes actual, circular al jefe de línea de la Guardia Civil, al Gobernador y esta Alcaldía, del señor Subprefecto de Tarma, don Eleazar Matallana, indicándonos que mientras Prefectura disponga lo conveniente, relacionados con los asuntos pendientes del Concejo cesante, no debe de extremarse ninguna medida y que, en consecuencia se disponga la libertad de Marcelino León. - al archivo.

De un telegrama n.º 449, fecha 29 del mes actual, del señor Prefecto de este Departamento, que dice: Alcalde. Pau Ramon. Ex. Alcalde Alvarino, irá esa martes próximo entregar documentos. atentamente. - Prefect Calle.

De un Of. Circular n.º 2, fecha 6 del presente mes, del Comandante de Puerto de la Guardia Civil, de este pueblo Cabo Abel Rivero Salcedo, comunicando que en la fecha, y que de orden de la Superioridad, se ha hecho cargo del Comando del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad. El señor Alcalde, manifestó que esta comunicacion habia sido contestada en la forma que se acostumbra. - al archivo.

De un Of. n.º 29, fecha 18 de Setiembre, al Gobernador de este Distrito, transcribiendo circular del señor Controlador General de la Republica, manifestando que el Tribunal Mayor de Cuentas, en repetidos oficios que ha dirigido a su Despacho, expone que diversos Concejos Provinciales y Distritales de la Republica, al rendir sus cuentas a ese Tribunal, remiten documentos en los que aparecen sin la perforacion ordenada por la ley, los timbres fiscales adheridos a ellos. Con este motivo, y a fin de evitar el repase al citado Tribunal y la consiguiente multa, pídase se comuniquen a los expresados Concejos en este sentido. Se tomó debida nota, autorizando al Jindico asistente

Para que compre un perforador de timbres.

De un Of. n.º 7-7-76-457, fecha 19 de Setiembre, del Comando de la Base Aérea "Capitán Alvarado," comunicando que por disposición Superior ha asumido la Jefatura de la indicada Base y del I.II Escuadrón de Transportes. El Sr. Alcalde informó que este Oficio había sido contestado.

De un Of. n.º 643, fecha 9 set. actual del Juzgado de N.º Instancia de Tarma, pidiendo que se le remita copia certificada de la defunción de Eulogio Ríos, fallecido en este lugar en el año 1939, para agregarla a la instrucción que se sigue contra Arturo Alvarado y otros por violación de domicilio. El Sr. Alcalde informó que no se pudo atender este pedido por no estar inscrita esta defunción en la Dataría de esta Municipalidad y que se había contestado en este sentido.

De un Of. n.º 127, fecha 26 del mes actual, del Comandante al Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, en respuesta al Of. n.º 185 de esta Alcaldía, poniendo a disposición de este Despacho, al ex-Judicio de Rentas, don Marcelino W. León para que rinda cuentas.

De un Of. n.º 31, fecha 27 del mes actual, del Gobernador de este Distrito, transcribiendo telegrama n.º 782 al Subprefecto de Tarma, indicando que por correo de la fecha, remite lista portes para entregar esta Alcaldía, recomendando se saque copias necesarias y sean colocadas sitio visibles para conocimiento interesados. El Sr. Alcalde informó que este oficio había sido contestado y que se habían sacado copias de la lista recibida y puestas a la publicidad.

De una carta, fecha 10 de Agosto último, de la Dirección y Administración de la "Revista de Economía y Finanzas", acusando recibo de la remesa de \$ 14.00 que en pago a la suscripción a dicha revista, hasta 31 de Diciembre 1940. Archivos.

Solicitudes.

De doña Margarita Yáñez Boloños, Directora de la Escuela Elemental n.º 4861, de Mujeres, pidiendo para que

Ídarse en el pago de su alojamiento, el subsidio de \$ 70.00. Des-
 pués de discutido este pedido, se acordó atenderle con la cantidad
 de Diez soles oro mensuales, en igual forma que se acordó ante-
 riormente a la Auxilio del mismo plantel.

De don Víctor Maldonado, pidiendo se le dé en alqui-
 ler, la tienda n.º 101 y la Cocina-Comedor n.º 1, situadas en la calle
 Progreso y Plaza del Mercado, respectivamente, en las mismas
 condiciones en las que la tenía el anterior inquilino, don Pablo
 C. Lupanqui. Discutido este pedido y siendo el juicio, se
 aceptó alquilarlas, lo que se le comunicará por oficio.

De don Domingo Reverte, pidiendo se le proporcione
 en alquiler la casa que ocupaba el sr. Dr. Edmundo Pepper Ma-
 cedo y que, en caso de aceptación, se le señale la cantidad
 que el Concejo estima como alquiler mensual. Quedó acordado
 darle la casa referida con alquiler de Cuarenta soles oro
 mensuales. La solicitud tiene fecha 19 del mes actual

De don Rosendo Quevedo Villar, pidiendo con fecha
 25 del mes actual, que se le traspase las llaves ~~de la casa~~ de la
 casa que actualmente ocupa el sr. Dr. E. Pepper M., quien le va a de-
 jar, en las mismas condiciones que actualmente es alquilada
 al indico D. - Discutido que fue este pedido, se acordó deneg-
 arlo por no convenir a los intereses de esta comuna.

De don Víctor Cabrera, pidiendo en su solicitud de
 12 del mes actual, se le confie los cobradores en general a los
 arbitrios Municipales con el 10% de comisión y si se separara
 los ramos de fruta, madera y pisa, así como los de Canal y Mer-
 cado, se le abarara una comisión del 15%; ofrece como ga-
 rantía, su persona, exponiendo que es congado, siendo ac-
 tualmente cobrador de los negocios del señor Enrique Delgado,
 lo mismo que de la Empresa Eléctrica de este lugar; insiste en
 manifestar que no aportará fianza. Después de haberse
 discutido este pedido y viéndose que no es posible aceptarlo,
 se acordó denegarlo, manifestando el Sindico de Rentas,
 que el honor está en conocimiento del interesado, se le in-
 digne que sus pagos a este Concejo, por concepto de Canal

i Mercado, se encuentran atrasados.

Pedidos.

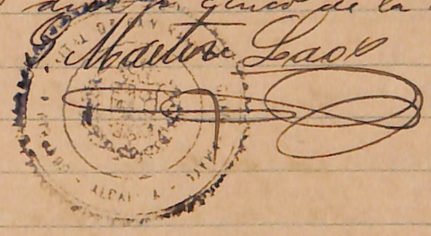
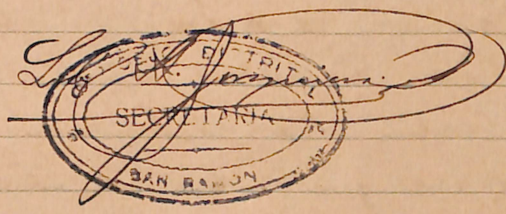
Pide que quede constancia del mal comportamiento del ex-Alcalde, señor Arturo E. Alvarino, quien indebidamente se ha llevado el libro de Actas de Sesiones de esta Municipalidad, reteniéndolo hasta la fecha, así como también la llave de la puerta de la Oficina. Este pedido fue formulado por el Síndico de Rentas, señor Federico Arroyo, quien agregó que los gastos que está efectuando el Municipio, en telegramas a los Bancos, etc. con motivo a aclaración entrega de dinero que está pendiente, sean pagados por el ex-Síndico de Rentas don Marcelino N. León. — Pide también el señor Arroyo, que se oficie al Presidente de la Comisión de las Fiestas del mes de Agosto último, pidiéndole que rinda la cuenta correspondiente. Igual cosa a doña Berta León para que indique como Presidenta de la Comisión que colectó fondos para la Iglesia, la cantidad que coleccionaron. Que se cite al Presidente de la Junta Pro-Agrupación Total, para proceder a abrir las cuentas en las que se coleccionaron fondos en las fiestas Patrias, con este fin.

El señor Síndico de Gastos, señor Manuel Gilver, que tiene a su cargo la Inspección de Espectáculos, pide se oficie a la Empresa "Cine León", para que coloque, como siempre ha figurado, el Pabellón Municipal, i que se le indique que el impuesto municipal que cobra esta Inspección, debe de ser pagado al día siguiente de cada función.

El señor Síndico de Rentas, don Federico Arroyo, pide que el Concejo denuncie ante el señor Jefe Inspectores, lo sucedido con el ex-Síndico de Rentas, don Marcelino N. León, quien hasta la fecha, no hace entrega del dinero que falta, según el libro de Caja, ni de las Libretas de los Bancos que acrediten depósitos. Todos

Los pedidos fueron aceptados, acordándose que sean los señores Síndicos los que denuncien ante el Sr. Juez Instructor, el comportamiento, inculcado a don M. N. León.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y cinco de la mañana.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día lunes 4 de Noviembre de 1940.

Se abrió la sesión a las tres y cuarenticinco de la tarde, bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldía, señor G. Martín Laos, con asistencia de los Síndicos de Rentas y de Gastos, señores Federico Arroyo y V. Manuel Gilver, respectivamente. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada, pasándose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De una carta de Meier & Grahmmer S.A., casa Radio Philco, de Lima, fecha 26 de Setiembre último, comunicando que ya está reparado el Radio que se le remitió para su compostura y que éste importa la cantidad de \$ 51.50. Se acordó molestar al señor José M. Paulot, que efectúa continuamente viajes a Lima, para que se acerque a la referida casa y observe y compruebe si ha quedado debidamente compuesto, si en caso afirmativo, lo recoja para transportarlo a ésta, para cuyo efecto, la Sindicatura de Rentas, le entregará el dinero a que asciende la compostura.

De una carta de don Marcellino N. León, ex-Síndico de Rentas, fecha 5 Octubre último, manifestando, en respuesta, que está haciendo todo lo posible

Para que el señor Arturo Alvarado venga, pues es el quien tiene los documentos comprobantes o dineros de la Municipalidad, al archivo.

De una carta fecha 5 de Octubre último, del señor Dr. J. Enrique Gallegos, abogado de esta Municipalidad, dando cuenta de que, en vista del telegrama de los señores Sindios de este Concejo, al Juzgado de 1^{ra} Instancia, ha gestionado ante el referido señor Juez, para que abra instrucción contra Marcelino León por el delito de Peculado; confirmo su aviso telefónico, manifestando que la instrucción está abierta si es urgente que se constituyan en Farma, los señores Sindios a prestar su declaración preventiva, debiendo traer consigo los documentos necesarios. Indica que el día lunes siete se constituyan en Farma. En vista de las instrucciones del señor abogado, quedó acordado atender en todo. — De otra carta, fecha 19 de Octubre último, del mismo señor abogado, informando que el acusado Marcelino León ha prestado su declaración instructiva, entregando al Juzgado las Libretas n^{os} 1150 y 1151 del Banco Popular del Perú, con saldo a favor de este Concejo de \$ 4,579.64 y \$ 307.94, respectivamente y en efectivo la cantidad de \$ 2,531.89. Con estas entregas, que ascienden a \$ 7,418.84, ha cumplido el acusado con reintegrar el total del saldo de Caja, al 21 de Agosto último, fecha en que cesó en el cargo de Sindio de Rentas. Manifiesta también León que en la fecha presente recurre al señor Juez Instructor para que se sirva oficiar al señor Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones y al Afante del Banco Popular del Perú, de esa ciudad para que haga entrega al Sindio de Rentas de este Concejo del dinero depositado y de las Libretas. Finalmente indica que oportunamente

avisará la fecha en la que debe de salir el Síndico de Rentas para retirar del Banco el dinero depositado.

De un of. n.º 34, fecha 29 de Octubre último, del Gobernador, como Presidente de la Junta Permanente de Subsistencia Distrital, comunicando que ha impuesto una multa de diez soles oro, al carnicero don Pedro Casabona, por exponer carne ya clasificada como de segunda a \$0.35^{ts}, como carne de primera, al precio de \$0.40^{ts} y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto Supremo del 26 de Marzo del año en curso, que dispone que estas multas constituyen rentas municipales, lo comunico a este Concejo para que proceda a hacerla efectiva. Se tomó la debida nota, acordándose contestar en la forma a estilo.

De una carta, fecha 17 de Octubre último, de la Empresa Editora Patria, de Lima, manifestando que, con motivo de las actuaciones del II Congreso Nacional de Alcaldes, están confeccionando un libro que contendrá los puntos que aparecen en el Sumario que incluyen y que convenciéndose de que este Concejo adquiriría algunos ejemplares, adjunta un contrato por cinco ejemplares, pidiendo que se le devuelva firmado por el alcalde y Síndico, e indicando que se le remita el 50% del importe, como adelanto y que el saldo lo pagará el Concejo, al recibir la obra. Discutido que fue, se acordó contestar que, cuando este libro se dé a la publicidad, este Concejo comprará dos ejemplares, al contrato.

De una comunicación, fecha 3 de Octubre último, del Director Gerente de la Empresa Editora "El Comercio" S. A., acordando recibir de la prensa de \$27.00 que se le hizo por suscripción a "El Comercio", hasta el 31 de Marzo de 1941. Al archivo.

De un of. n.º 98, fecha 15 de Octubre último, del Jefe de Paz de este Distrito, poniendo a disposición de esta Municipalidad a los individuos César Coronel y Paulino Vélez, para que trabajen en beneficio de esta Institución, hasta el día 19 del mes actual, en castigo por robo.

20

De un Of. n.º 33, fecha 24 Octubre último, del Gobernador de este Distrito, trascribiendo disposición de la Dirección General de Gobierno a pedido del Diputado por Chota, don Benedito Cevallos, que solicitó en su Cámara que se oficiara recomendando a la indicada Dirección, recomendándole que se sirva dictar las disposiciones que juzgue más convenientes en el sentido de aplicar sanción a los empleados que tarifen erróneamente los arbitrios municipales i a los que acoten equivocadamente los impuestos que recauda la Dirección de Contribuciones. Con conocimiento del Consejo, al archivo.

De un Of. n.º 90, fecha 2 del mes actual, del Sr. Inspector de Sanidad Vegetal en Chanchamayo, pidiendo informe sobre eficiencia de los extermiadores de hormigas, "Buffalo Squires" en la campaña contra el "Coqui", en la zona urbana de San Ramón. El señor Alcalde expuso que había dado respuesta a esta comunicación, informando que el resultado obtenido había sido bastante satisfactorio.

De un Of. n.º 824, fecha 15 de Octubre último, del Jefe del 2.ª Instancia de Tarma, solicitando copia certificada de la partida de defunción de Francisco Viernich, fallecido en este lugar el 24 de Agosto del año actual. En vista de no estar inscrita en la Dataría de esta Municipalidad, le indicada defunción, se acordó contestar en este sentido.

De un telegrama n.º 44, fecha 28 Octubre último, del señor Subprefecto de Tarma, indicando que se dé cuenta por escrito, al señor Prefecto del Departamento, informando detalladamente sobre el estado de Caja i si cumplió el señor Alvarado, con entregar diferencias habidas. Se acordó contestar, indicando que se procederá de conformidad, indicación.

De un telegrama n.º 540, fecha 28 de Octubre último, del señor Prefecto del Departamento, pidiendo

informe sobre si señor Alvarino, ex-Alcalde de San Ramón, ha cumplido con entrega cuentas y documentos de este Concejo. De acuerdo contestar detalladamente sobre este asunto.

De un Of. Cir. n.º 1, fecha 4 de Octubre último, del Jefe de la Brigada de Junín, Huancayo, comunicando que por Resolución Suprema de 11 de Junio del presente año, ha sido nombrado jefe del personal de la Cuarta Brigada de Culturización Indígena de Junín. Manifiesta que la labor de esta Brigada consistirá en dar orientaciones culturales a los indígenas indios y mestizos que forman las actuales Comunidades Indígenas del Departamento. Pide a este Concejo en colaboración que consistirá, por hoy, en hacer conocer y divulgar las finalidades como obra futura de la Brigada de Junín y como obra del Gobierno actual en favor de los indios y mestizos. Adjunta un pliego con 39 preguntas. Con acuerdo del Concejo, al archivo.

De un Of. n.º 213, fecha 15 de Octubre último, del Alcalde del Distrito de Chanchamayo, La Merced, participando que el Concejo que preside, oficio el primero de Octubre último, al jefe de Loma de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, solicitando que sea esa entidad la que a partir del 1.º de Enero del próximo año de 1941, se encargue del cobro de los arbitrios de Fruta, Madera y Pira, otorgándole una comisión del 15% sobre el monto bruto de los ingresos. Sugiere la conveniencia de que este Municipio adopte a igual procedimiento, el que al producirse podría traer consigo la centralización del cobro de La Merced, San Ramón y Titoc, poniéndose de acuerdo para un equitativo reparto de los ingresos. a la orden del día.

Solicitudes.

De doña Angélica Loza de Durán, fecha 18 Octubre último, pidiendo permiso, conforme a ley, para edificar su casa en un solar de la calle Progreso, ppe. para lo que adjunta un plano de la construcción que va a levantar. Examinado que fue y siendo que estaba conforme, acordaron que fuera aceptado.

De don Ferrnís Castillo Guevara, fecha 2 de Noviembre actual, pidiendo se le dé en alquiler, la Cocina Comunal, n.º 1.

situada en la Plaza del Mercado, y que actualmente está desocupada, en la misma forma y condiciones en las que la tenía el anterior inquilino, don Pablo C. Luperón. En vista de no haber otro portero, se acordó alquilarle la referida Cocina-Comedor.

De don Ricardo E. Velarde M., fecha 27 de Octubre último, ofreciendo sus servicios para continuar cobrando los recibos de algunos arbitrios municipales que estaban encomendados a don Juan J. Muñón, quien está haciendo entrega del cargo; ofrece como garantía, en caso de aceptación, la de su señor padre, don Eduardo Velarde, quien en señal de aceptación firmó la solicitud. Se acordó entregarle los recibos por los arbitrios que había estado cobrando don J. J. Muñón.

Pedidos.

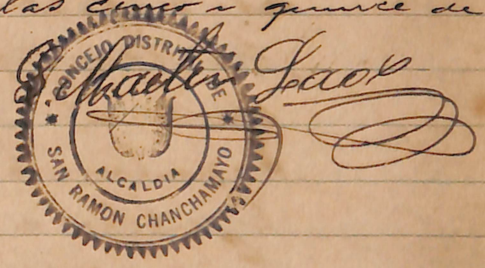
El Alcalde pide se oficie a don Pablo C. Luperón, comunicándole que debe de abonar a esta Municipalidad, la suma de Veinticuatro soles oro, por igual cantidad que se le pagó a don Eleuterio Meza por tapizar la comunicación que había entre la Finca n.º 101 de la calle Infantes y la Cocina-Comedor, n.º 1 de la Plaza del Mercado, trabajo que debió de haberlo efectuado Luperón, según compramos contraído cuando el Concejo le aceptó abrirla. Este pedido fue aceptado por los señores concejales.

Orden del Día.

Se puso en discusión la comunicación del Alcalde de La Merced. Después de ligera discusión entre el Alcalde y los Síndicos, favorables al proyecto, se acordó citar al Alcalde de La Merced y al de Vitoc para tener una reunión en la Sala de esta Municipalidad para poner nos de acuerdo en lo referente a entregar a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamente de Recaudación, el cobro de los arbitrios de Futa, Madere y Pica, abonándole el 15% sobre el monto bruto de los ingresos. Se señaló para esta reunión, el día viernes ocho del presente mes,

A las tres de la tarde, acordándose oficial esta resolución e invitación a los Alcaldes de La Merced y de Vitoc.

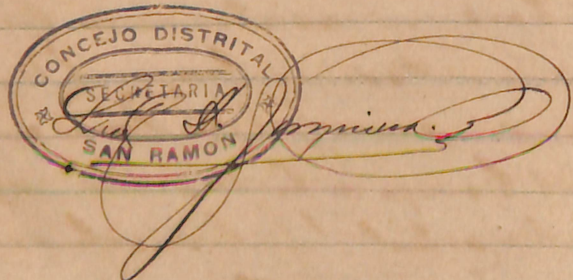
Se levanto la sesion siendo las cinco y quince de la tarde.

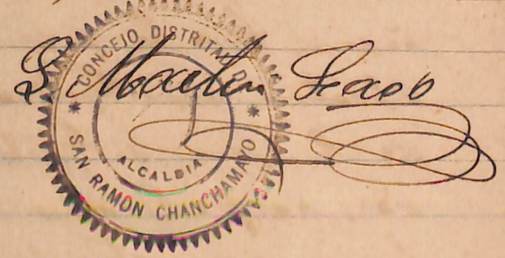


Sesion extraordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramon, el dia Sabado 9 de Noviembre de 1940.

Se abrio la sesion a las diez y treinta de la mañana, bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldia, señor G. Martin Laos, con asistencia de los Síndicos de Rentas y de Gastos, señores Federico Stroop y V. Manuel Galver, respectivamente y del señor Julio La Rosa, en representación, como Secretario, del Concejo de La Merced, según oficio n. 220, fecha 8 de Noviembre actual; tambien estuvo presente en la sala, el Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, señor Andrés Donet Romero. El señor Alcalde manifestó que habia citado a sesion extraordinaria para acordar la entrega del cobro de los arbitrios de Fruta, Madera y Pasa, que actualmente se encuentran rematados, a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, a partir del primero de Enero del próximo año de 1941; que era de opinion, en vista de lo favorable de esta forma de cobro para cada uno de los Concejos, ponerse de acuerdo para comunicarlo a la Caja de Depósitos y Consignaciones, D. S. C.; que habia hablado con el Teniente Alcalde de Vitoc, por anuncio del Alcalde, quien le manifestó que tambien estaba de acuerdo para entregar a la Caja, los cobros de los arbitrios de Fruta, Madera y Pasa. El señor Galver manifestó que le parecia bastante favorable para los Municipios, la forma de cobro que se proyectaba, pues por los cálculos que se acabe de hacer con el Jefe de la Zona de Chanchamayo, se

obtendría mayor renta de la que actualmente se recibe del remate; el señor Arroyo, se expresó en el mismo sentido e igualmente el señor La Rosa. En vista de que los tres Municipios piensan en igual forma, se acordó oficiar al Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, ofreciéndole el cobro de los arbitrios de Fruta, Madera y Cerveza, a partir del N.º de Censos de 1941, por cuya labor se le pagaría el 15% sobre el monto bruto de los ingresos y que oportunamente se le comunicaría la forma equitativa del reparto por cada uno de los Municipios. — No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión siendo las once y treinta de la mañana.


 CONCEJO DISTRITAL
 SECRETARIA
 SAN RAMON


 CONCEJO DISTRITAL
 ALCALDIA
 SAN RAMON CHANCHAMAYO
 G. Martín Laos

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón el día miércoles 11 de Diciembre de 1940. —

Se abrió la sesión a las tres y cincuenta y cinco de la tarde, bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldía, señor G. Martín Laos, con asistencia de los Síndicos de Rentas y de Gastos, señores Federico Arroyo y V. Manuel Gálvez S., respectivamente. Se dio lectura al acta de la sesión anterior del día cuatro de Noviembre último y a la de la sesión extraordinaria del día nueve del mismo mes, las que fueron aprobadas sin observación alguna, pasándose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De una comunicación del señor Francisco Alvarado, fecha 30 de Noviembre último, pidiendo que el Municipio les proporcione Trescientos Solos oro que les falta para poder pagar trabajos a abeñidería en

La quebre de crédito que existe al pie de la casa hacienda Victoria para unir o expedir carretera a la quebrada de Ocabamba con este pueblo. - a la orden del día. -

De una comunicación circular, fecha 11 de Noviembre último del "Centro Social Deportivo Tarma," establecida en Lima y presidida por el señor Ramón L. Alvarado C., comunicando que la Institución reorganizada, en su sesión del 7 de Noviembre acordó por unanimidad designar a esta Institución, como su socio protector. Se acordó contestar, felicitando por la reorganización y aceptando la designación de socio protector.

De una carta fecha 16 Noviembre último, del señor Juan Manuel Larco, incluyendo el Informe (en duplicado) correspondiente a la labor que le encomendara este Municipio, también adjunta factura por sus honorarios. - El señor Alcalde informó que había autorizado el pago de la factura por honorarios y que importa Cien soles oro. -

De un oficio sin número, fecha 9 de Noviembre último, del Comandante General de Aeronáutica, señor Coronel de Aviación U. S. M. C., James F. Moore, comunicando que por Resolución Suprema N.º 421 de 6 Noviembre, ha sido nombrado para desempeñar el cargo de Comandante General de Aeronáutica y que al asumir las funciones como tal, ofrece que en su Despacho se encontrará toda clase de facilidades y atención en los asuntos relacionados con su cargo. Se acordó contestar con la cortesía de estilo.

De una comunicación fecha 5 Noviembre último, del señor Andrés Donet R., jefe de Región en la Administración de Rentas Fiscales quejándose de la conducta incorrecta de los carniceros en la Plaza del Mercado, quienes no atienden al público menesteroso, vendiéndoles una libra de carne que solicita una persona, pues solo atienden a aquellas que compran de tres libras para adelante. El señor Alcalde expuso que él personalmente había atendido a esta queja y ordenado la venta de carne, cesase una libra. -

De una carta fecha 5 Noviembre, del señor D. José

Enrique Gallegos, abogado de este Municipio, comunicando que está a disposición de la Sindicatura de Rentas de este Concejo, la cantidad de Ciento diez soles oro y cincuenta y dos centavos (110.52) que ha entregado don Marcelino N. León, en pago del importe de los gastos judiciales, por juicio contra él por peculado. - De otra carta, fecha 19 Noviembre, también al abogado señor D. Gallegos, comunicando que puede ir a Fama el Síndico de Rentas de este Concejo, para recibir el dinero que entregó en devolución don Marcelino N. León. Se acordó contestar avisando que saldrá el Síndico de Rentas a recoger el referido dinero. -

De una carta fecha 8 de Noviembre último, de la Imprenta "La Voz de Fama", comunicando que manda un paquete de periódicos, conteniendo los ejemplares que se han dejado de recibir, e indica que se le avise cada vez que no se reciba este periódico, para hacer el reclamo respectivo a la Administración de Correos y Telégrafo. Dice también que toma nota que este Concejo está gestionando el pago de los veinte soles oro que le debe el Concejo anterior, con responsabilidad del Síndico de Rentas, don M. N. León. Se acordó oficiar nuevamente al ex-Síndico, don M. N. León, para que se sirva aclarar este punto.

De una carta fecha 16 de Octubre último, de la Habana, Cuba, del señor Manuel García L., solicitando que se le proporcione algunas estampillas de correo, usadas, las que no serán usadas para fines comerciales. Con conocimiento de la Junta, al archivo.

De una carta fecha 16 Noviembre último, del encargado de la "Botica del Pueblo", dando respuesta al Of. # 236, explicando que existe varias clases de vacuna Antipiógenas y por consiguiente de distintos precios; que la vendida al Guardia Manuel Menéndez, es de fabricación chilena, marca "Sanitas", producto cuyo precio no se encuentra en la Lista Oficial. Con acuerdo de la Junta, al archivo.

De una carta fecha 14 Noviembre último, de don Clemente Meza, en respuesta a Oficio n.º 218 de este Concejo, manifestando que está llano a la forma y cantidad que in-

digne i señale el Concejo, sobre derecho de nicho. Disentido este punto, se acordó cobrar a don Clemente Diego, la cantidad de diez soles oro por derecho de esa nicho perpetuo, que vende a cinco soles oro por nicho temporal, lo que se le comunicará por oficio.

De of. n. 228, fecha 20 Noviembre último, del Alcaide de La Merced, comunicando que los portadores del presente oficio, señores José Vega i Pablo Torres, Síndicos adentes i concejal de ese Concejo respectivamente, estan facultados para tratar con este Concejo, todo aquello que se relacione con el proyecto de entregar a la Caja de Depósitos i Consignaciones, Departamento de Recaudación, el cobro de los arbitrios de Fruta, Madera i Pasa, a partir del próximo año de 1941.- Con este motivo i de conformidad a citación oportuna, se reunieron en la sala municipal, el día veinticinco, a las diez de la mañana, los representantes del Concejo de La Merced, señores J. Vega i P. Torres, el Alcaide de Vitoc, señor López de Santa María, el Feriante Alcaide de esta Municipalidad, señor G. Martín Laos i el Síndico de Rentas de la misma, señor Federico Arroyo. Después de sostenido cambio de ideas, acordaron entregar a la Caja de Depósitos i Consignaciones, Departamento de Recaudación, la cobranza de los arbitrios de Fruta, Madera i Pasa, a partir del primero de Enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y uno, arbitrios que, actualmente los cobra un rematista. También acordaron prorratearse mensualmente, el cobro de los referidos arbitrios, en la forma siguiente: Sesenta por ciento para el Concejo de La Merced, Treinticinco por ciento para el Concejo de San Ramón i Cinco por ciento para el Concejo de Vitoc. La proporción de estos repartos entre los Concejos, es susceptible de modificación cada año, previo acuerdo de los tres Concejos Municipales interesados. Convinieron también en que las rentas mencionadas serán entregadas en cobranza, por un periodo de cinco años forzoso i cinco años voluntarios. Acordaron también trascribir copia del presente acuerdo, al Jefe de la Oficina de la Caja de Depósitos i Consignaciones de San Ramón, solicitándole a cuyo recibido i fin de poder ilustrar al público de los respectivos circunscritos.

ciones, sobre el procedimiento adoptado para la recandación de los arbitrios de Truta, Madua i Pissu. - De todos estos acuerdos, se firmó una acta por cuadruplicado, entregándose una al Jefe de la Oficina de la Caja de Depósitos de este Pueblo, una a los representantes del Concejo de La Merced, una al alcalde de Vitas, señs Lizardo Santa María i la cuarta i última que da en esta Municipalidad.

De Of. n.º 8, fecha 25 noviembre último, al Jefe de Región de la Caja de Depósitos i Consignaciones, Departamento de Recaudación, acusando recibo de la transcripción del acuerdo de los tres Concejos: La Merced, San Ramón i Vitas, i que está informando favorablemente ante la Gerencia, esperando que dentro de breves días, tendrá el agrado de comunicar lo que se resuelve al respecto, al archivo.

De un of. n.º 36, fecha 9 noviembre último, del Gobernador de este Distrito, transcribiendo, por conducto regular, la Resolución Suprema de 5 de Octubre de 1940. Considerando que es necesario dictar las medidas conducentes al cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Supremo de 31 de Marzo de 1937, resolver que todas las oficinas públicas comprendidas dentro del Decreto Supremo referido, están obligadas a remitir a la Dirección de Bienes Nacionales, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha i de sesenta días a los referentes a los bienes que corran por ante las oficinas del Estado en el Extranjero, el inventario general de sus bienes muebles, correspondientes al año de 1939, el que será renovado después de un periodo de siete años. El señor Alcalde manifestó que dentro de poco se ocuparian de hacer este inventario.

De un Of. n.º 37, fecha 18 de Noviembre último, del Gobernador de este Distrito, comunicando que el Perquisidor de Subsistencias, ha denunciado ante su Despacho, a los comerciantes Ricardo Koi, Juan Nakasone i Gervasio Sepu, por infracción al Decreto Supremo del 26 de Marzo de 1940 i que, obta la declaración de los infractores, practicadas las diligencias i estando aprobada la falta, la Junta Permanente

mente de Subsistencias que preside, ha impuesto la pena de multa a don Ricardo Kani, la cantidad de Veinte soles oro, a don Juan Nakasone, la de Veinte soles oro y a don Servicio Cep, la de Diez soles oro, las prisimas que de conformidad al artículo 4.º del Decreto Supremo mencionado, corresponden al Municipio. Se acordó que se cobren por fin de cuentas, las expresadas multas.

De of. n.º 43, fecha 22 de Noviembre último, del Gobierno de este Distrito, comunicando que el Pesquisador de subsistencias, denunció ante su Despacho a don J. E. Tapia, empleado del señor Celestino Camacho, en la cantina de la Hda. El Milagro y don Domingo Hurtado, conductor de un tambor en la Hda. Chachuapungui, por infringir el Decreto Supremo de 26 Mayo del año actual, y que oída la declaración de los infractores y estando probada la falta, con los artículos dete-riorados que se han examinado, la Junta Permanente de Subsistencias que preside, ha impuesto la pena de multa de Veinte soles oro a don Celestino Camacho y de Veinte soles oro a don Domingo Hurtado, las que tocan al Municipio. Se acordó que se cobren lo mismo que las anteriores.

De un telegrama, fecha 15 de Noviembre último, de Salubridad, Lima, en respuesta a pedido vacuna, indica que ordenó al Comando Sanitario de Huancayo para que atienda este pedido. - En vista de que hasta la fecha no se ha recibido la vacuna pedida, se acordó oficiar al Comando Sanitario de Huancayo, solicitándole este pedido.

De un telegrama n.º 96, fecha 4 del mes actual, del Subprefecto de Tarma, comunicando que debiéndose celebrar el día ocho del presente mes, el primer aniversario de la exaltación al mando Supremo, al Dr. Manuel Prado, hez autorización para transmitir con preambulo oficial, todos los telegramas de felicitación que dirijan autoridades en general, instituciones oficiales, industriales, gremiales, delegaciones y ciudadanos, individual o colectivamente, durante los días siete, ocho y nueve del presente mes, recomendando

de laconismo en la redacción de los mensajes. El señor alcalde expuso que se dió á conocer al público, este telegrama, poniendo avisos en la pizarra Municipal y en los lugares de costumbre y que él había cumplido, en representación del Consejo y pueblo, con felicitar al primer mandatario.

De un telegrama, fecha 8 del mes actual, del Subprefecto de Tarma, comunicando que con motivo llegada á Tarma, del representante de la Provincia, señor Carlos Bohl y del señor Prefecto del Departamento, señor José M. Calle, lo invita al banquete que los prepararan. - El señor Alcalde manifestó que le había sido imposible concurrir.

De una solicitud, fecha 18 de Noviembre último, de don Eulogio Quispe, en representación legal de su esposa, doña Lucía Rivas, pidiendo que por Secretario se le expida copia certificada del acta de sesión de Junio de 1922, en la parte pertinente al acuerdo sobre cesión de un lote de terreno urbano en este pueblo, á favor de don D. Domingo Barzola, fundando esta petición en el hecho cierto de que su esposa adquirió en compra este lote del concesionario Barzola y que le es necesario tener estos comprobantes para la inscripción del contrato de venta en el R. de la P. I. de J. - Pide este certificado por habérselo deteriorado los que le proporcionó esta Municipalidad en Junio de 1922, como acredita con las piezas que acompaña. - Se acordó encomendar al Secretario de esta Institución, la búsqueda de estos datos para que, una vez hallados, se expida la correspondiente copia certificada que solicita.

De una comunicación de don Benigno Castiblanco Guevara, fecha 19 Noviembre último, pidiendo se le dé en alquiler, la Finca, n.º 101 a la calle Progreso. Siendo la misma solicitud, se acordó aceptar la propuesta, cuyo alquiler se cobrará á partir del día quince del mes actual, á razón de \$25.50 mensual.

De una comunicacion de don Emilio J. Kari, comerciante de esta plaza, pidiendo que se le proporcione el duplicado de la licencia que pasó por su establecimiento sito en la calle Progreso n.º 144, por habérsele extraviado. - Se acordó atender este pedido.

De un Of. n.º 61, fecha 7 del mes actual, del Jefe de Linca de la Guardia Civil de este pueblo, pidiendo libros, cuadernos y varios útiles para el servicio en las Oficinas del Cuartel, indicado. - Se acordó atender este pedido, solicitándole a la Librería de don Julio Dimentel Sr., de Fama.

Pedidos.

El Jefe de Rentas expuso que sería muy conveniente mandar hacer las veredas del Jirón Pardo, por cuenta del Municipio y que, una vez terminadas, se cobre a los dueños de casas o terrenos, que hayan recibido este beneficio, el (50%) Cincuenta por ciento del importe de ellas, en la parte que le correspondiera. Este pedido fue aceptado y se acordó que se ponga aviso, solicitando propuestas para esta obra, poniendo el Concejo el cemento. - El mismo Jefe pide se oficie al señor Manuel Chaudin, comunicándole que su frater, don Juan J. Muñoz, no cumple con liquidar su cuenta de entrega de recibos, aún cuando se le ha llamado varias veces. Pide también que se pase oficio al Jefe de Bando de la Guardia Civil para que comunique a don Marcelino N. León, Presidente de la Comisión de Puertos de Azpit, para que rinda la respectiva cuenta, así como también a la hija de este señor, don Bertha León, para que envíe los comprobantes que faltan en la cta. que remitió. Acordado.

El señor Alcalde, pide que se oficie a la Caja de Depósitos y consignaciones, Departamento de Recaudación, pidiéndole que se sirva informar qué hay sobre el acuerdo tenido para que su representante, se encargue del cobro de los arbitrios de Fruta, Madua y Fier, a partir del primero de Enero entrante. Acordado.

Orden del Sr.

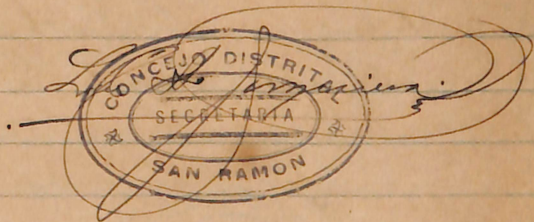
El señor Alcalde puso en debate el pedido del señor

Francisco L. Alvarino. - El señor Galvez expuso que no se oponia a que el Municipio atendiera este pedido, puesto que lo consideraba como una obligacion e indispensable en este caso, pero si se oponia a que fuera entregado al señor Alvarino, y que existiendo una Junta de Caminos en la referida quebrada, pedia que los Trescientos Soles oro fueran entregados al Tesorero de dicha Junta para que éste atienda a pagar la obra de albanileria a que se ha referido el señor Alvarino. Este pedido fue aceptado por los señores Concejales y se acordó oficiar al señor Alvarino, comunicandole lo acordado. - A Pedido del señor Alcalde, quedó acordado el nombramiento de Diputado a este Concejo, ante el Provincial, designando para este cargo, al señor Pedro Stranda, lo que se le comunicará por oficio, lo mismo que al Alcalde Provincial. Tambien quedó acordado a pedido del señor Alcalde, se notifique judicialmente a los inquilinos de la casa de la calle Lima, sin número, para que desocupen el inmueble por tener que entregarlo a las Madres que regentarán la Escuela de Mujeres. Pide tambien que se gestione ante el Diputado señor Bohl, para que se interese en el nombramiento de Madres para la Direccion de la Escuela de Mujeres; que se sirva gestionar al Ministerio respectivo, proporcione la cantidad de \$ 3000.00 Tres mil Soles oro, para ampliar el local de dicha Escuela; una mensualidad de \$ 150.00 Ciento cincuenta Soles oro, por alquiler local; consiguiera del Ministerio que las Madres puedan recibir alumnas internas; y elevar a Centro Escolar, la referida Escuela de Mujeres.

El Sindico de Rentas presentó las cuentas de Caja, correspondiente a su época, o sea usa el 21 de Agosto del año actual al 30 de Noviembre, con un saldo a favor del mes actual, de \$ 15,727.74, las que fueron aprobadas. Hecho constar que el ex Sindico de Rentas, don Marcelino N. León, ha entregado \$ 64.36 de menos, en lo que se refiere a su responsabilidad, pues esta cantidad, que es proveniente de los intereses pagado por el Banco, la involucraron en la suma de

deposita según las libretas n.º 1150 y n.º 1151 al Banco Popular del Perú, oficina de Lima. Manifiesta que sobre este particular ya se ha reclamado al Abogado que intervino en esta operación para que reclame al señor M. León, la recuperación de este dinero. Tambien expuso el Jindico, que el empírico, ex-Jindico de Rentas, don Marcelino H. León, había pagado la Planilla de Gastos Judiciales, que ascendió a S/ 110.52. Ciento diez soles oro y cincuenta y dos centavos.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Alcalde levanta la sesión, siendo las Cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.



Resolución extraordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día miércoles 18 de Diciembre de 1940.

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldía, señor G. Martín Laos, siendo las once de la mañana, se abrió la sesión, con asistencia del Jindico de Rentas, señor Federico Araya y el Jindico de Gastos, señor V. Manuel Gilver S. El señor Alcalde expuso que había citado a sesión extraordinaria para dar cuenta de la respuesta de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamental de Recaudación, según los dos telegramas del jefe de Zona, de Lima, comunicando en el primero, que la Gerencia aprobó propuesta recaudación arbitrios Municipales región Chanchamayo, e indicando que próximamente se constituirá en esta para celebrar el contrato y en el segundo, fecha de hoy, indicando que mañana, se trasladará ya esta con el fin de celebrar el contrato para el cobro de los arbitrios de Puente, Madera y Sisa. Solicita que se acuerde y apruebe la autorización a los Jindicos de Rentas y de Gastos, señores Fe-

Federico Arroyo y Victor Manuel Gilbert S., respectivamente, para que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Organica de Municipalidades, representen a este Municipio y celebren con la Caja de Depósitos y Consignaciones, el contrato por el cual la indicada Caja, se hará cargo del cobro de los arbitrios de Frutas, Madera y Pesca, por el termino de cinco años fijos y cinco años voluntarios, principiando desde el primero de Enero del proximo año de mil novecientos cuarentiuno. Este contrato lo celebra mancomunadamente con los Concejales de La Merced y Voto, Quedo acordada esta autorizacion a los Jueces. - No habiendo otro asunto se que trata, el señor Alcalde, levanto la sesion, siendo las once y treinta de la mañana.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
 ALCALDIA
 G. Martin Laos

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
 SECRETARIA
 [Signature]

Sesion ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramon, el dia jueves 30 de Diciembre de 1940. -

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la alcaldia, señor G. Martin Laos, con asistencia de los Jueces de Rentas y de Gastos, señores Federico Arroyo y V. Manuel Gilbert S., respectivamente, se abrio la sesion a las dos y cuarenta de la tarde. Se dio lectura al acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia miercoles once del presente mes y a la extraordinaria, celebrada el dia miercoles dieciocho del mismo mes, las que fueron aprobadas sin observacion alguna, pasandose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De un Of. no. 4, fecha 10 de Dic. actual, del Alcalde de Farma, señor D. Aurelio Leon, comunicando que el dia 9 del presente mes, previas las formalidades legales, se ha instalado el personal nombrado por Resolucion Suprema de 30 de Noviem.

bre último, para constituir el Concejo Provincial. - Manifiesta que está animado del propósito de contribuir al progreso de la Provincia y prestar debido apoyo a las iniciativas tendientes a este objeto. - Se acordó contestar felicitándolo por el cargo recibido.

De un Of. p. n.º, fecha 23 del mes actual, de don Felipe Rosas Pacheco, representante de la Botica del Pueblo, comunicando que, por motivo de guerra mayor, se ve obligado a emprender viaje a la Capital. - Al archivo.

De un Of. n.º 10, fecha 17 de Diciembre del Jefe de Región, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este Pueblo, transcribiendo telegrama al Jefe de Zona de Ferma, en el que comunica que la Gerencia aprobó por esta recaudación arbitrios municipales que próximamente se constituirá en site para celebrar el contrato. Véase que se da la debida autorización a los respectivos Síndicos para que, en representación del Municipio, firmen el correspondiente contrato. Al archivo.

De un Of. p. n.º 14, fecha 17 del presente mes de Diciembre, del Ofm. Obispo de Madaura, Vicario Apostólico de San Francisco Solano del Ucayali, Monseñor Sr. Buenaventura de Uriarte, comunicando que en la fecha se ha hecho cargo de su oficio de Vicario Apostólico de San Francisco Solano del Ucayali, por renuncia del Excmo. Sr. Monseñor Fray Francisco Trujala y nombramiento en su persona del Santo Padre Pío XII, quien con fecha 10 de Julio del presente año de 1940, se ha dignado conferirle esta dignidad. Al poner este hecho en conocimiento de este Concejo, manifiesta que su Despacho está animado de los mejores sentimientos y por lo mismo se encontrará en él las mejores y mayores facilidades en todo lo que sea de su incumbencia y redunde en bien del pueblo. Se acordó contestar felicitándolo y ofreciéndole que este Municipio contribuirá en la mejor forma posible para el desempeño de su cargo.

De una comunicación fecha 13 del mes actual

De la Superiora General de la Congregación de las ^{ay} Hermanas
 de Caridad Franciscanas de la Inmaculada Concepción, Doña
 María Delfina de la S.F., comunicando que habiendo con-
 sultado con el Consejo General de la Congregación y teniendo
 en cuenta algunos inconvenientes sobre lo que había acorda-
 do personalmente aquí, con el señor Alcalde y el Jefe de Ren-
 tas, pone en claro sus temores, indicando que según las dis-
 posiciones reglamentarias del Ministerio de Educación Pública,
 cada Sección debe funcionar en su sala de clase respectiva,
 de manera que teniendo ellas a su cargo el Centro Escolar es
 necesario siete salones de clase y los patios necesarios para
 la Educación Física y juegos recreativos, además, como hizo
 presente, deben de tener, por lo reducido de las entradas, el res-
 pectivo permiso para admitir internas, finalmente, el de-
 partamento para las Religiosas, en el mismo local, con
 las comodidades imprescindibles de la vida. Concluye
 indicando que por las facilidades que con justicia y expe-
 riencia se permite solicitar, cree que sería imposible llegar a
 ningún arreglo, sin dejar por esto de tener la mejor buena
 voluntad para ayudar a la formación cultural y mo-
 ral de la juventud femenina de esta población. - El señor
 Alcalde, manifestó que si opinaba que la respuesta debe
 concretarse a expresarle que no se puede cumplir más
 las ofertas que personalmente y en el local ofrecido, indica-
 ron con el concejal señor Federico Arroyo y que se pida der
 respuesta inmediata para que este Municipio sepa a qué
 atenderse.

De una comunicación fecha 16 de Diciembre ac-
 tual, del señor Francisco L. Alvarado, dando las gracias por
 haber atendido este Municipio, su pedido de dinero para tra-
 bajos camineros de la quebrada de Oxobamba.

De un Of. n.º 20, fecha 18 del mes actual, del Alcal-
 de de Tarma, comunicando que a fin de que se inscriban
 en el registro del Servicio Militar Obligatorio, envía un
 tolonario conteniendo veinte boletas, que la Junta Ins-

criptora distrital, compuesta por el Alcalde, un Sindico y un Regidor, funcionará durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, para inscribir únicamente a los jóvenes de la clase de 1941, o sea a los nacidos en el año de 1920.

De una comunicacion fecha 16 de Diciembre actual, de don Julian Roque, indicando que ha liquidado su negocio de cantina y venta de Licores, desde el mes de Agosto del presente año, lo que comprueba adjunto cuatro recibos. Disuelto que fue esta solicitud, se acordó que, partiendo del mes de Diciembre, no se seguirán extendiendo recibos por esta arbitrio de venta de Licores, puesto que recibir lo comunica y pagará los de Apto a Dic.^{to}

De una solicitud del Inspector de Caminos de la quebrada de Buenavista a el Fírol, pidiendo que el Municipio los ayude con Ochenta soles oro para la construcción de un puente de cemento sobre el riachuelo "Jesús María". Este pedido fue atendido con aprobación general.

De una carta circular, fecha 9 de Noviembre último, del Alcalde Provincial de Lima, enviando copia de la Disposición que presentó en su Municipalidad a pique que este Concejo contribuya a obsequiar el producto de sus ingresos correspondientes a un día del año, para el fomento de la aviación nacional. Se acordó cesar el producto de un día de los ingresos.

De un Of. n.º 143, fecha 14 de Diciembre actual, del Jefe de Par de este Distrito, comunicando que ya han sido notificados los inquilinos de las dos casas en la calle de Lima, señores Domingo Reverte y Eduardo Touber, para que las desocupen en el plazo de ley, de noventa días.

De un Of. n.º 91, fecha 24 del mes actual de Diciembre, del Subprefecto de Fama, transcribiendo oficio de la Prefectura del Departamento, en el que comunica la Resolución Prefectural, por la que nombra el personal para este Municipio y es como sigue: Alcalde: señor Juan Campaño Manó; Primer Regidor: señor Bolívar Barrios; Segundo Regidor:

señor Martín Mendoza Cáceres; Jefe de Rentas: señor
Néstor León Ramírez y Jefe de Gastos: señor Liborio Solari.
Se tomó debida nota y se acordó oficiar a cada uno de
los señores que componen el nuevo Concejo, participán-
doles su nombramiento e invitándolos para el día 1.^o
de Enero entrante, a las diez de la mañana, para que
asuman sus cargos.

Medidas.

El Jefe de Gastos solicitó que se publique en
"La Voz de Parí", el Balance de Caja, correspondiente al mes
actual; Que se prohíba el beneficio de vacas preñadas.
Estos dos pedidos fueron aceptados.

Orden del Día.

El Alcalde expuso que era necesario que los señores
Jefes se ocuparan de la formación del Presupuesto de
esta Municipalidad, para el año 1941, así como también
del inventario de los bienes de esta Municipalidad. Acep-
tado. También indicó que, con motivo de la Pascua de
Navidad y año nuevo, se premiara a los empleados de
este Concejo, ó sea al Secretario, Datarío y Celador Municipal,
con sus sueldos a cada uno. Este pedido fue aprobado por una-
nidad.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Alcalde
levantó la sesión, siendo las tres y cuarenticinco de la tarde.

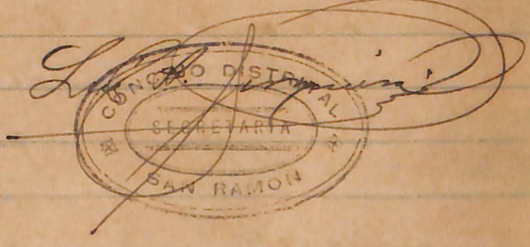
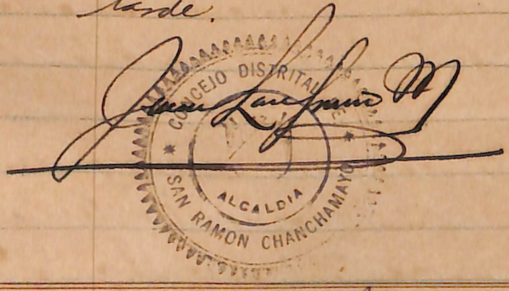
Liborio Solari
SECRETARÍA
CONCEJO DISTRICTAL
SAN RAMÓN



Sesión de Instalación del Concejo Distrital de
San Ramón, el día martes 21 de Diciembre de 1940.

Reunidos en la sala del Concejo Municipal, a las
seis y treinta de la tarde, el Gobernador del Distrito, que citó
a los señores Juan Lanfranco Morúa, alcalde; Bobelawo De

Bariski (ausente) Primer Regidor; Martin Mendoza Gomez, segundo Regidor; Natividad Leon, Sindico de Rentas; Liborio Solari, Sindico de Gastos; de conformidad a la Resolucion ~~del~~ Prefectural del 20 del mes actual que los nombra para los cargos ya indicados, procedio la autoridad politica a tomar el juramento legal al señor Juanfranco M., quien, despues de juramentado, tomo a cada uno de los tres miembros, portante, o sea al segundo Regidor, don Martin Mendoza; al Sindico de Rentas, don N. V. Leon y al Sindico de Gastos, don Liborio Solari. Terminado este acto, el señor Alcalde invito a sesion ordinaria, la que se celebrara el dia viernes tres de Enero proximo a las seis de la tarde. Levanto la sesion a las seis y cuarenticinco de la tarde.



Sesion ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramon el dia viernes 3 de Enero de 1941.-

Se abrio la sesion a las ocho y veinticinco de la noche, bajo la presidencia del Alcalde, señor Juanfranco Manier, con asistencia del Primer Regidor, señor Bobeslawo Bariski; del Segundo Regidor, señor Martin Mendoza Gomez y de los Sindicos de Rentas y de Gastos, señores Natividad Leon y Livio Solari, respectivamente. Se dio lectura al acta de instalacion del dia treintinueve de Diciembre ultimo, la que fue aprobada, pasandose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De una carta fecha 26 de diciembre ultimo, del señor Julio Dimentel M., de Tarma, adjuntando factura por el pedido que se le hizo, segun Of. n. 259, el mes pasado para que atendiera con útiles de escritorio a la Jefatura de la Guardia Civil y de Policia de este pueblo, la que asiende

á la cantidad de Noventa y nueve soles oro y Veinte centavos (S. 99.20). Se acordó oficiar al Jefe de Línea, adjuntándole la factura en referencia para que ponga la anotación de conformidad y devuelva que sea, con este requisito, autorizar su pago.

De un Of. n.º 20, fecha 2 del mes actual, del Obispo de Madama, Vicario Apostólico de San Francisco Solano del Ucayali, Fray Buenaventura de Oriarte, felicitando al señor Alcalde y á sus dignos colaboradores por haber sido designados para dirigir los destinos de este Distrito, haciendo votos porque la divina Providencia les dispense las luces y el acierto necesarios para trabajar con todo éxito por la prosperidad material y moral de este pueblo. Se acordó agradecer esta felicitación y contestar en términos análogos.

Se procedió á la designación de las Inspecciones, la que quedó constituida como sigue: El Alcalde, señor Juan Juanfranco Menier: Asuntos contenciosos, Aguas, Puertos, Caminos y Espectáculos Públicos. - El Primer Regidor, señor Boleslawo Bariski: Estadística, Licencias y Cementerios. - Segundo Regidor, señor Martín Mendoza Jorner: Subsistencia, Carnal y Mercado. - El Síndico de Rentas, señor Víctor León: Higiene, Alumbrado y Baja Policía. - El Síndico de Gastos, señor Livio Solari: Pesas y Medidas, Rodaje, Parques y Alamedas.

Pedidos.

El señor Alcalde pide que conforme á lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, los señores Síndicos se ocupen de formular el Presupuesto Económico de esta Institución, para el servicio del año 1941. Acordado, así como también hacer el inventario general de las propiedades de esta Municipalidad. - También se licitó que se notifique á don Benigno Castillo para que no ocupe la Fienda n.º 101 de la calle Progreso que acaba de recibir del Concejo anterior, para establecer en ella

6
 un Dispensario Antipalúdico. - Después de ligera discusión se aceptó este pedido, acordándose oficiar al ingeniero don R. Castillo para que no ocupe la Tierra solicitada. Agregó que es de opinión que se le pregunte al Médico Sanitario para que se sirva informar, cuales son las cosas indispensables para la instalación de un Dispensario Antipalúdico y la forma en que debe de funcionar para atender casos de emergencia. Quedó acordado oficiar en este sentido al Médico Sanitario, señor D. Leoncio Pareja.

El Regidor señor Mendoza, Inspector de Camal y Mercado, pide que se haga componer el piso del Mercado. Este pedido fue aceptado, acordándose poner avisos solicitando postores para esta obra. Pidió también que la venta de carne en el Mercado, principie a las siete de la mañana para que, de esta manera, puedan todos los vecinos tener tiempo a comprar este artículo y no como sucede actualmente, que principia con la luz del día. Se aprobó este pedido acordándose que el señor Inspector del Mercado, se encargue de hacerle cumplir.

El Alcalde, señor Lanfranco, pide que se oficie al abogado de este Municipio, señor D. José E. Gallegos, para que se sirva indicar la forma de proceder para el denuncia de las aguas de un manantial ubicado en las cercanías del pueblo para poder abastecer con él, a ~~los~~ habitantes. Expuso también que teniendo urgencia de trasladarse a Lima, por asuntos particulares, solicita al Concejo, se le conceda licencia por treinta días. Ambos pedidos fueron aceptados, acordándose oficiar al D. Gallegos para el informe sobre denuncia de aguas y quedando al frente de la Alcaldía, el Primer Regidor, señor B. Parishi.

El Síndico de Rentas pide que se oficie al Puerto de la Guardia Civil para que se sirva informar del estado en que se encuentran el cobro de las multas que se le ha encomendado. Aprobado.

El señor Alcalde, en el momento oportuno to-

mió el juramento de ley al señor Boleslawo Barzski, quien quedó incorporado al Concejo, en su cargo de Primer Regidor.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las diez de la noche.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día sábado 18 de Enero de 1941.

Bajo la presidencia del Feriente Alcalde, encargado de la Alcaldía, señor Boleslawo Barzski, con asistencia del Segundo Regidor, señor Martín Mendoza i de los Síndicos de Rentas i de Gastos, señores Néstor V. León i Livio Solari, respectivamente. Se abrió la sesión a las seis i quince de la tarde. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada sin observación alguna, pasándose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De una carta fecha 11 de Enero actual, del señor Francisco L. Alvarino, citando artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades, referentes a la intervención municipal en la conservación de puentes i caminos, relacionado con el tramo de camino de este pueblo a los fundos de la quebrada de "Orabamba", quejándose de la mala actuación del cuerpo colectivo de los vecinos de dicha quebrada, encargados de colectar los fondos erogados para reparación i conservación del camino i vigilancia de los trabajos. Indica cual sería la mejor forma de proceder, tomando intervención directa la Municipalidad por medio de un Inspector de Puentes Caminos. En vista de estarse ocupando el señor Barzski, de recurrir a los vecinos de dicha quebrada para ver la mejor forma de atender este servicio o poderse poner de acuerdo con esta Municipalidad, se acuerda esperar estos resultados para dar respuesta a la actual comunicación.

De un Of. n.º 1, fecha 13 del presente mes, del Jefe de la Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de esta Región, dando respuesta al aviso que se le dió de la instalación del Concejo, actual, al archivo. De Of. n.º 2, fecha 14 del mes actual, del mismo Jefe, manifestando que el Concejo de La Merced le comunica que, a partir del primero de Mayo próximo, la entidad de su cargo, al efectuar el cobro de la fruta que se exporta, prohíba que los cajones sean envarados en forma tal que sobresalga al cierre, evitándose, así que la fruta sea magullada. Espera la opinión de este Concejo, sobre el particular. Discutido que fué, se acordó expresarle que este Municipio opina en la misma forma que el de La Merced.

De una carta ^{sin} fecha, de don J. Ramírez, manifestando que la casa n.º 45 de la calle Pardo, se encuentra en mal estado, siendo imposible habitarla, razón por la que pide se anulen los recibos de Alumbrado y Baja Policía que, con el nombre de Jesús Martínez, figuran a cargo de dicha finca. Vista la información de los señores concejales, a quienes les consta el estado ruinoso de dicha finca, se acordó aceptar el pedido, indicando al señor Síndico respectivo para que no expida más recibos.

De un Of. n.º v-7-76-10, fecha 14 del mes actual, del Jefe de la Base Aérea "Capitán Alvarado", acusando recibo del Of. n.º 9 en el que se le comunicó la instalación de este Concejo, al archivo.

De un Of. n.º 48, fecha 10 del presente mes, de la Alcaldía de Fama, acusando recibo del Of. n.º 1, en el que se le comunicó la instalación de este Concejo, al archivo.

De un Of. n.º 2, fecha 11 del mes actual, del Teniente Jefe de Línea de la Guardia Civil, devolviendo factura que se le envió, a la Librería Julio Dimental M., de Fama, por 26 libros de Escritorio, con el V.º B.º al archivo.

De una comunicación fecha 8 de Noviembre de 1940, del Alcalde de Lima, señor Luis Gallo Pomar, remitiendo el texto de un proyecto de ley que, en interés de todas las

localidades del país, ha pedido a la Representación Parlamentaria para que se sirva estudiarlo i auspicarlo, en el que considera que es necesario conciliar el derecho de los acreedores de los Concejos Municipales con el normal ejercicio de los presupuestos de éstos i la debida atención de los servicios públicos que les están legalmente confiados. Se acordó acusar recibo.

De un Of. n.º 103, fecha 10 del mes actual, del Jefe de Par de este Distrito, señor Guillermo Baldeón León, pidiendo Utiles de Escritorio para la Oficina de su cargo, entre cuyo pedido figura un reloj despertador. Discutido que fue este pedido, se acordó atenderlo suprimiendo el del reloj despertador.

De un Of. sp., fecha 11 del presente mes, del Vicerotomista Jefe del Servicio de Profilaxia de la Fiebre Setvática, comunicando que por convenir al Servicio, ha trasladado la Oficina de su cargo a los altos del Restaurante Oriental. Al archivo. -

De una comunicación de D.ª Luisa vda. de Castillo, dando aviso de que ha cerrado el establecimiento de Venta de Licores de la calle Progreso, n.ºs 72 i 74, pidiendo que, a partir de la fecha, 18 de Enero actual, no se expidan más recibos por este ramo.

Solicitudes.

De don F. Guillermo Baldeón L., pidiendo que se le expida licencia por apertura de una Oficina de Contabilidad que ha instalado en la casa n.º 80 de la calle Progreso, ofreciéndose para llevar la contabilidad de esta Municipalidad. Se acordó que fuese al respectivo Inspector Puro que se le expida la solicitada licencia i en lo referente a llevar la contabilidad de esta Institución, no se acepta, pues, no es necesario.

Del rematista de los arbitrios de Canal i Mercado, don Víctor Cabrera, quejándose de los vendedores de verdura que lo hacen directamente de los carros en los do-

6

micilios particulares, burlando de esta manera, el pago de los derechos del Mercado; hace algunos pedidos para el Mercado. Se encomendó al Inspector de estos ramos para que vea la mejor forma de atender estos pedidos.

De don Juan Sakaray, manifestando que ha tomado en traspaso, las mercaderías de la casa n.º 124 y 126 de la calle Progreso, de don Manuel Eto, pide se le expida la respectiva licencia. Acordado al Inspector del ramo.

De don Santiago Vencich, indicando que por haber cesado en la fecha, (15 Enero 1941) el Restaurante "Oriental" que funcionaba bajo el nombre de D.ª Sofía Nakasone, sito en la calle Progreso, n.º 142, lo toma, solicitando nueva licencia para la reapertura del citado establecimiento. Presente al Inspector de Licencias, manifestó que había intervenido en esto y que opinaba por atender dándole la respectiva licencia. Aceptado.

Pedidos.

El Síndico de Rentas pide que se entregue al cobrador, los Vales que se encuentran pendientes de pago. El señor Baryki manifiesta que el cobrador, señor Ricardo Velarde, ha manifestado que dentro de pocos días más, va ingresar a la B.ª; el señor Solari dice lo mismo y en vista de esto, aunque el señor Velarde no ha comunicado nada al respecto, es de opinión que el cobro de los Vales, se entreguen al señor Enrique Janier, persona que anteriormente ha tenido el cobro general de esta Municipalidad, dando buenos resultados; el alcalde opina, en vista de lo informado por el señor Solari, en el sentido de que se le entregue al señor E. Janier, el cobro de los ya indicados Vales; en igual sentido se pronuncia el Síndico de Rentas, así como también el Segundo Regidor. Quedó acordado por unanimidad esta entrega, asignándosele una comisión del Veinte por ciento en dichos cobros.

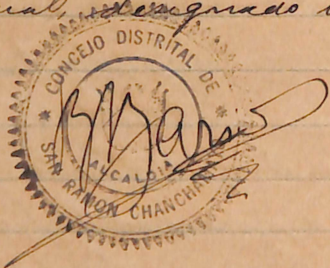
Orden del Día.

El señor Alcalde puso en debate el proyecto de Presupuesto de esta Municipalidad para el año actual, presentado por los Síndicos, el que, después de ligeros rectifi-

6

caciones, fue aprobado, acordándose elevarlo al Concejo Provincial, por duplicado, para su revisión i aprobación.

El señor Alcalde expuso que, conforme a las disposiciones reglamentarias, había cesado en su cargo, el Delegado por este Concejo, ante el Provincial, señor P. Andrade i que siendo necesario designar un nuevo Diputado o Delegado, se permitía recomendar, para el desempeño de este cargo, al señor Ricardo Sempertegui. La recomendación del señor Alcalde, fue aceptada por los señores concejales, habiéndose acordado por unanimidad, nombrar al señor Ricardo Sempertegui, nuestro Delegado ante el Concejo Provincial, lo que se comunicará por oficio a la Alcaldía Provincial, designado i al cesante.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día domingo 10 de Febrero de 1941.

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldía, señor Boleslawo Paricki, con asistencia del Segundo Regidor, señor Martín Mendoza J. i de los Síndicos de Rentas i de Gastos, señores Néstor V. León i Livio Solari, respectivamente, se abrió la sesión a las once i treinta de la mañana. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observación alguna, pasándose a dar cuenta del siguiente.

Despacho.

De un of. n.º 8, fecha 27 de Enero último, del Médico Sanitario de este Distrito, señor Dr. Leoncio Pareja, en respuesta al of. n.º 13 de esta Alcaldía, en el que se le avisó que había una habilitación destinada al servicio a Dispensarios Antipalúdicos i que se molestare en informar como debia.

de funcionar i qué medicamentos indispensables se necesitarán, dice: debo manifestar como absolución de la consulta que ese Concejo ha tenido i bien ha come, lo siguiente: 1.º No creo que es posible el establecimiento de un servicio de esa naturaleza en una sola habitación, debe destinarse por lo menos dos piezas, una para la sala de espera i otra para consultorio i atención a los enfermos. Estas dos piezas necesitan tener algunas condiciones, tales como piso impermeable, luz i ventilación suficientes, puertas de seguridad i puertas con tela metálica a prueba de ruidos; deben además estar estucadas i pintadas. En cuanto al mobiliario, este puede ser muy modesto i sería cuestión de acuerdo verbal con el suscrito, según la suma destinada para ese fin. 2.º Es necesario contemplar la forma de aprovisionamiento de medicamentos i consultas, si el Concejo puede atender a este gasto, que en mi concepto, ha de ser quizá un poco fuerte, dado el precio elevado de los sales de quina en la actualidad i de otros productos heráicos de los que sería necesario hacer uso en muchos casos i que cuestan mucho más. En cuanto a la forma del funcionamiento sería bastante sencillo. Me parece que bastaría contratar los servicios de un enfermero que permanezca al frente del servicio i que esté a disposición de los enfermos. Manifiesto que tendrá mucha satisfacción en atender en este servicio dando consultas i velando por la mejor marcha i eficiencia de un "Servicio Público" que serviría para prestijio al Concejo que ha sabido enfocar una de las premiosas necesidades de este pueblo. Se acordó agradecer estos informes, comunicándole al mismo tiempo, que el Concejo había nombrado un empleado, con el que se puede poner de acuerdo por intermedio del Inspector respectivo, señor Néstor V. León.

De un Of. n.º 20, fecha 25 de Enero último, del Alcalde de La Merced, acusando recibo de la comunicación en la que se le participaba la instalación de este Concejo, al archivo.

De un Of. n.º 3, fecha 6 del mes actual, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este pueblo, remitiendo la liquidación del cobro de arbitrios de fruta, madera y pisa que se le tiene encomendados, correspondiente al mes de Enero último, con un saldo a favor de esta Municipalidad, de \$ 1330.86, de los que hay que deducir el 12% por comisión de cobros, o sean \$ 158.50. - Con acuerdo se le Sindicatura de Cuentas para que efectúe este cobro, al archivo.

De un Of. n.º 4, fecha 10 del mes actual, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, D. de R., acusando recibo del Of. n.º 25, respecto forme exportación fruta, al archivo.

De un Of. n.º 63, fecha 10 del mes actual, del Gobernador de este Distrito, dando cuenta de que la Junta Permanente de Subsistencias que preside, ha impuesto al carnicero don Julio Jorge, multa de \$ 10.00, por infracción al Decreto Supremo de 26 de Marzo de 1940, por vender artículos de primera necesidad, deteriorados. Se acordó extender la respectiva papelota de Multas.

De un Of. n.º 92, fecha 31 de Enero último, de la Municipalidad de Ferma, acusando recibo de Of. n.º 20 del 23 del mismo mes, enviando 12 boletas para continuar la inscripción militar, al archivo.

De una comunicación del abogado de esta Institución, fecha 20 de Enero último, dando respuesta y consulta que se le hizo sobre expropiación aguas, al archivo.

De un Of. n.º 1. (Circular), fecha 21 de Enero último a la Municipalidad de La Merced, participando que, por Resolución Prefectural, de fecha 16 de los corrientes ha asumido la alcaldía, el señor Carlos Deschiera P., que ofrece todas las facilidades que estén dentro de sus atribuciones. Se acordó contestar en la forma de costumbre.

Pedidos.

A solicitud de los Jueces y del segundo Refidor, que se acordó oficiar al Viscerotomista, don J. Feraso G. para que

desocupe el Dispensario Antipaludico, trasladando su domicilio a otro lugar, para cuyo efecto le señala este Municipio, la cantidad de Diez soles oro para ayudarlo en el pago de alquiler de casa. Al mismo tiempo se acordó tambien, señalarse un sueldo de Diez soles oro mensuales, para que atienda en el Dispensario Antipaludico. Igualmente quedó acordado, oficiar a Huancayo, sobre que medicinas pueden mandarse para atender el Dispensario Antipaludico.

Quedó acordado, a solicitud de los Indios, oficiar a los Concejales de La Merced y Vicos, sobre derogatoria acuerdo sobre forma explotación fructu.

A Pedido del Indio de Rentas, se acordó oficiar al cobrador R. Velasco, para que entregue el cargo que tiene.

A Pedido del Inspector de Higiene, quedó acordado oficiar al Medico Jarama, invitándolo a efectuar visitas domiciliarias, señalando el, el día y hora.

Solicitud.

De don Domingo E. Bazola, ofreciendo sus servicios como cobrador de esta Institucion y ofreciendo como garantía, en caso de aceptación, su casa habitacion, ocupada actualmente por él. Despues de alguna discusion quedó acordado el nombramiento como cobrador, señalándole el 10% de Comision en los cobros que efective.

Orden del Dia.

En esta sesion el señor Alcalde, puso en discusion el asunto de los pendientes de cobro, por arbitrios, que asciende a más de dos mil soles, opinando que se rebajara el 50%, dándose un plazo de quince días para la cancelacion del otro 50%, si que, vencido este plazo, se procediera contra los incumplidos por medio de la ley coactiva. Despues de ligeras aclaraciones quedó acordado aceptar lo opinado por el Sr. Alcalde, pidiendo al cobrador entregue el cargo para hacer la relacion.

El Indio de Rentas, presentó el contrato que tiene firmado el carpintero, don Eugenio Cordova Puente, para que

d

se tiene nota de los muebles que se mandó construir para el Dispensario Antipaludico i que son: 1 Mesa de 1+60; 1 Canapé de 0.60+1.80; 1 Repisa armario de 1.00+0.30 con 4 divisiones; 6 sillas; más una division de madera de cedro y puerta con tela metálica al centro.

De conformidad al obsequio del señor Celestino Camacho, cediendo parte del agua de su propiedad de "San Jacinto", se autoriza, conforme a ley, a los señores Síndico y de este Concejo, para que celebren la respectiva escritura de cesion de agua potable, en beneficio de este pueblo.

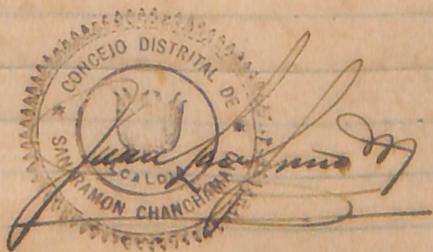
El secretario de la Institucion, dió cuenta del encargo que se le hizo sobre si habia en el archivo, copia o constancia de la escritura del terreno urbano n.º 92, cedido a don Domingo E. Barzola, el año 1922, manifestando que, en sesion del 18 de junio de 1922, se aprueba en globo, varias solicitudes de terrenos urbanos a distintas personas sin señalar nombres ni números del lote, pero que, en una libreta existe relacion numerada de lotes entregados, entre la que figura el lote n.º 92, entregado a don Domingo E. Barzola. En vista de esta constancia quedó acordado darle un certificado en el que conste que esta Municipalidad, en la fecha indicada, cedió el lote n.º 92 a don D. E. Barzola.

A solicitud del Primer Regidor, Sr. Baricpi, basándose en economías, quedó acordado suprimir el empleo de Datario, encomendándose este cargo al Sr. Secretario de la Institucion, si quien se le aumenta, en su haber mensual, la cantidad de \$10.00, más \$15.00 como gratificación por auxilio de Sindicatura al Regidor, partiendo ambos, del 16 de febrero actual. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion, siendo la una i cinco de la tarde.



Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo
 Distrital de San Ramón el día domingo 2 de Marzo de 1941.

Bajo la presidencia del Alcalde, señor Juan Lan-
 franco Monier y con asistencia del Primer y Segundo
 Regidor, señores Boleslawo Paricki y Martin Mendoza
 y del Síndico de Rentas, señor Néstor V. León, respectiva-
 mente, se abrió la sesión a la una y veinte de la tar-
 de. El señor Alcalde manifestó que había citado a se-
 sión extraordinaria para contemplar y dejar acor-
 sada la misión de los señores Síndicos, al celebrar
 la escritura con el señor Celestino Camacho, sobre la
 cesión que hace del agua del Puquio de su propiedad
 de "San Jacinto", reservándose el caudal de tres cuartos de
 pulgada para el uso de su referida propiedad. Después de
 algunas aclaraciones discutidas entre los señores conceja-
 les, se acordó que debía de hacerse constar en la escri-
 tura, que la cesión del agua es perpetua, del Puquio indicado,
 sobre el cual hizo estudio, con este fin, el señor Ingeniero Sán-
 chez; que esta cesión es sin más limitación ni restricción
 que el derecho a tres cuartos de pulgada de agua para
 el uso de su fundo; que esta Municipalidad podrá ocupar li-
 bremente el espacio de terrenos que se necesite para construir
 el tanque de captación, instalación de la tubería y otro tan-
 que reservorio en terrenos de su propiedad El Milagro. De confor-
 midad a disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades,
 quedan facultados los señores Síndicos de Rentas y de Gasto, don
 Néstor V. León y don Livio Solari, para firmar, en representa-
 ción de esta Municipalidad, la escritura con el señor Celestino Cama-
 cho. — Se levantó la sesión, siendo las una y cincuenta
 y cinco de la tarde.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día miércoles 12 de Marzo de 1941. -

Bajo la presidencia del Alcalde, señor Juan Lanfranco Monier, y con asistencia de los Regidores, señores B. Baricchi y Martín Mendoza, y de los Sindicos de Rentas y de Gastos, señores Néstor V. León y Livio Solaris, respectivamente, se abrió la sesión a las seis y cuarenta de la tarde. Se dio lectura a los actas de la sesión ordinaria celebrada el 16 de Febrero último y la de la extraordinaria, celebrada el día dos del mes actual, las que fueron aprobadas con las rectificaciones formuladas por el señor Alcalde, en lo referente a la sesión ordinaria, como sigue: Que no se acepte más que el veinticinco por ciento de descuento en el cobro de los Vales para lo que se concede un plazo de treinta días para su cancelación, vencido el cual, se procederá contra los deudores incumplidos, por medio de la ley coactiva. El importe que se cobre de los Vales, pasará a incrementar los fondos para el Agua Potable, así como también el cobro de los demás arbitrios hasta el treintinueve de Diciembre del año próximo. En lo referente a la supresión del puesto de Dataria, interrogó que si para proceder en la forma violenta, como lo han hecho, habían notificado notarialmente a la empleada y si se le había abonado los tres meses de ley, más el sueldo por tiempo de servicios y aún el de vacaciones. Como no se ha cumplido con ninguno de estos requisitos, y estando en peligro el reclamo de la interesada, soy de opinión de que se debe de reponer en su puesto a la Dataria. Las dos aclaraciones o rectificaciones formuladas por el señor Alcalde, fueron aceptadas por los señores concejales, con lo que quedó aprobada, ambas actas anteriores, pasándose a dar cuenta del siguiente

Respacho.

De Circular fecha 22 de febrero último, p. n., de la Asociación de Agricultores e Industriales-Chauchamayo, comunicando que desde el día 10, está en funciones la nueva Junta Directiva que está animada del mejor deseo de laborar por los intereses agrarios del valle y que esperan con confianza, con el apoyo y cooperación de esta Municipalidad. Se acordó agradecer y contestar.

De un Of. n.º 130, fecha 15 febrero último del Consejo Provincial de Tarma, transcribiendo Decreto Supremo, enviado por la Prefectura de Junín, para que las Instituciones oficiales, empresas o compañías así como los particulares que tengan instaladas centrales productoras de energía eléctrica destinadas al servicio público o privado, de alumbrado, fuerza motriz, tracción eléctrica; y las negociaciones mineras, agrícolas, industriales, comerciales o particulares, así como los Municipios que explotan directamente estos servicios, quedan obligados a remitir al Ministerio de Fomento, Servicio Técnico de Electricidad, en un plazo que no excederá de 60 días, todos los datos pertinentes a las instalaciones que poseen, para cuyo efecto solicitarán al mencionado Servicio, los formularios respectivos. Con conocimiento de la mesa y como este Municipio no explota los servicios de alumbrado, al archivo.

De un Of. n.º 154, fecha 6 de Marzo actual, del Consejo Provincial de Tarma, comunicando que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las cuentas del distrito serán sometidas por el Síndico a su respectivo Consejo para que las apruebe y haga los reparos y con lo que resuelva, cabe elevarse al Consejo Provincial. Pide, que a fin de que esta disposición legal sea debidamente cumplida, se disponga la remisión de los manifiestos de Caja, partiendo de Enero del presente año, los que deben ir acompañados de los comprobantes de egresos, como medio de ejercer en mejor forma el control debido, conforme a ley. Con conocimiento del Síndico respectivo, al archivo.

De un telegrama del Diputado señor Bohl, comunicando que el señor Celestino Camacho acepta tres cuartos de pulgada de afuer del marañal que cedió para el servicio de este pueblo; que acelere trámite firme escritura. El telegrama es del 27 febrero último. Con conocimiento, al archivo.

De un telegrama, fecha 10 del mes actual, del Diputado señor Bohl, comunicando que la Caja de Depósitos, debe de cobrar solo diez por ciento de comisión sobre cobranzas que le tiene encomienda este Municipio. Se tomó delibada nota, acordándose contestar felicitándolo por su valiosa intervención.

De of. spm., fecha 20 de febrero último, del Viscañote-mista al Servicio de Profilaxis de la Fiebre Felvática, en respuesta al of. n.º 35 de este Concejo, manifiesta que, como empleado que es del Ministerio de Salud Pública, no le es posible aceptar la asignación que le hace este Municipio como enfermero Sanitario.

De una Circular n.º 1, fecha 16 de febrero último, del Jefe de Línea de la Guardia Civil, comunicando que en cumplimiento a disposiciones superiores, se ha hecho cargo en la fecha, de la Jefatura de esta Línea, mientras dure el permiso concedido al Fute. José Mercado Rodríguez, titular de esta jurisdicción.

De una comunicación, fecha 12 de Marzo actual, de don Santiago Minakawa, haciendo propuesta para la construcción de 4 puentes a 7 ventanas en el local donde funciona la Escuela Elemental de niñas, n.º 4861. En vista de que ésta es la única propuesta y ser sus precios elevados, se acordó solicitar otras propuestas, para lo que se publicará avisos. Don S. Minakawa ha enviado un diseño de los trabajos que ofrece ejecutar.

De un Of. n.º 44, fecha 5 de Marzo actual, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este pueblo, adjuntando la liquidación que han efectuado por la recaudación de los arbitrios de Fruta, Madera y Lisa

correspondiente al mes de Febrero último, que asciende a la cantidad de \$ 904.25 de la que se descontará \$ 108.87 por el 12% de comisión a cobranza. Con conocimiento del Sr. Jefe respectivo, al archivo.

Solicitudes.

De Da. Antonia Bautista, fecha 8 Marzo, manifestando que por convenir a sus intereses, trasladada su Cocinera, de la calle Progreso, n.º 93 a otro local en la misma calle, n.º 108. Pasa al Sr. Inspector de Licencias.

De Da. Paulina Guadalupe, fecha 10 Marzo, manifestando que por tener en reparación su casa, ha trasladado su frutería de la casa n.º 116 a la n.º 110 de la calle Progreso, y como este traslado es solo por el tiempo que dure la reparación de su propiedad, que será solo por dos meses, pide se le exonere del pago de traslado. En vista de lo expuesto por la recurrente y estando de acuerdo los señores concejales, se acordó no cobrar los derechos de traslado.

Pedidos.

El señor Alcalde solicita que se oficie al Médico Sanitario, Sr. Leoncio Pareja, pidiéndole que atienda en el Dispensario Antipalúdico, para lo cual se servirá señalar el horario que crea más conveniente y al mismo tiempo que tenga la bondad de indicar las cosas necesarias que falten en el Dispensario indicado.

A solicitud del Inspector de Higiene, quedó encargado el Sr. Solari para efectuar el pedido de Carnet para que sean entregados a los comerciantes en general, haciéndose la clasificación de comerciantes con establecimiento y comerciantes ambulantes, cobrándose por el derecho de Carnet de Salud, \$ 2.00 y \$ 1.00, respectivamente.

A pedido del Inspector Sr. Solari, quedó acordado colocar un pirarrón en el Mercado, en el que se pondrá los avisos de esta Municipalidad. El mismo Inspector quedó autorizado para mandar hacer un aviso para el Dispensario Antipalúdico y para que señale turnos

á las Boticas que funcionan en este Pueblo, indicándoles que deben abrir sus puertas al público, á las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, poniendo, la que esté de turno farol rojo.

A pedido del Síndico de Rentas, queda constancia de que se está estucando y enluciendo las paredes interiores al local que ocupa la Escuela de Mujeres.

Orden del Día.

Los concejales señores León y Solari, dicen cuenta de que habían dejado en casa al Diputado señor Bolal, en Miraflores, el Testimonio de la escritura firmada con el señor Celestino Camacho por la cesión que hace este señor, del agua de su propiedad "Pan Jacinto", en favor de este Pueblo y presentaron sus cuentas por pasajes y gastos en Lima. Discutido ampliamente este punto y como conciliación, se aceptó reconocer los gastos de pasajes, no así los de estadía en Lima, más los efectuados en Taruma, por ser estos últimos justos y estar relacionados con los de la escritura.

Discutida la situación del cobrador, don Ricardo Velarde, quien ha hecho abandono del cargo, manifestó el Síndico de Rentas, que ya se le había comunicado por oficio, al fiador, don P. Eduardo Velarde para que se presentara, en representación de su fiado, á rendir ó hacer entrega del cargo, pero que este señor no daba acuerdo de su persona. En vista de esta situación, el señor Alcalde pidió que se le oficiara nuevamente para que cumpliera con esta obligación y que, en caso de incumplimiento, al plazo de veinticuatro horas y se le señala, se oficie á la Guardia Civil para que lo haga comparecer. - Se levantó la sesión á las nueve y treinta y cinco de la noche. -



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distric-
 tal de San Ramón, el día miércoles dos de Abril de 1941.

Bajo la presidencia del Alcalde, señor Juan Lar-
 franco Monier, con asistencia del Regidor, señor Martín Mendo-
 za y de los Síndicos de Rentas y de Gasto, señores N. V. León y L.
 Solari, respectivamente, se abrió la sesión a las siete y cua-
 renticinco de la noche. Se dio lectura al acta de la sesión
 anterior, celebrada el día doce de Abril actual, la que fue apro-
 bada sin observación alguna, pasándose a dar cuenta del
 siguiente

Despacho.

De una comunicación, fecha 27 de Marzo último,
 del jefe del Servicio de Profilaxia de la Fiebre delictica, ma-
 nifestando que tiene conocimiento que en algunas hacienda-
 das proceder a la inhumación de cadáveres, sin antes
 haber cumplido con inscribir estas defunciones en esta
 Municipalidad ni haber dado el aviso a la Oficina de
 su cargo. Pide que el Concejo se moleste en oficiar a
 los señores dueños o conductores de fundos para que
 no sigan incurriendo en esta falta y cumplan con las
 disposiciones legales. Se acordó poner este hecho en co-
 nocimiento de los dueños o conductores de fundos.

De una comunicación de don Enrique Jauris, fecha
 1.º de Abril actual, manifestando que, en vista de lo resuelto
 por el Concejo, de encomendarle nuevamente el cobro
 de los recibos por distintos arbitrios, cargo que está reci-
 biendo, se permite solicitar que se le pague el 20% de
 comisión sobre los cobros hasta el 31 de Diciembre último
 y el 10% sobre los correspondientes al año actual, cuyo
 primer trimestre vencido, no se ha cobrado todavía. Pide
 también que, como compensación a tantos afanes con
 los deudores morosos, se le entregue los recibos de al-
 quileres de fincas y los del remate del Camal y
 Mercado. Después alguna discusión, entre los se-
 ñores concejales, se llegó al acuerdo siguiente: pa-

garle comision de cobranza como sigue: 12% sobre todos los cobros, inclusive el de Tales, hasta el 31 de Diciembre de 1940 y 10% sobre los cobros del presente año y en lo referente al pedido de los recibos de alquileres de fincas y los del remate del Camal y Mercado, no ha sido aceptado.

De una Circular n.º 3, fecha 10 de Marzo último, del Presidente del "Club Santamón", comunicando que en asamblea realizada el 17 de Febrero último, fue elegida la nueva Junta Directiva, que regirá los destinos de la Institucion en el pte. año y que, al poner este hecho en conocimiento de esta Municipalidad, esperan contar con la eficiente colaboracion de esta Alcaldia, para alcanzar los fines propugnados por el Club, que hoy más que ayer, constituye un ejemplo de progreso local. Con acuerdo, al archivo.

De un Of. n.º 67, fecha 28 de Marzo último, del Gobernador de este Distrito, comunicando que por disposicion de la Subprefectura de Tarma, se sirva disponer esta Municipalidad, se remita a la Gobernacion, cada fin de mes, partiendo del presente, una relacion de los matrimonios contraidos en esta Municipalidad. - Se acordó atender este pedido.

De un Of. n.º 69, fecha 31 de Marzo último, del Gobernador de este Distrito, pidiendo que se le remita la relacion de los ciudadanos inscritos en el Servicio Militar, que funcionan en esta Municipalidad, correspondiente al año actual. Se acordó atender este pedido.

De una carta, fecha 24 de Marzo último, del señor Adolfo J. Destre, representante de la Imprenta "La Voz de Tarma", poniendo en conocimiento de esta Municipalidad, que de comun acuerdo y por propia voluntad, el señor Jesus Hidalgo, que trabajaba en los talleres tipograficos, se ha separado para dedicarse exclusivamente por su cuenta, al mismo ramo. - al archivo.

De una solicitud de los comerciantes, señores Antonio Sam & Cia.; Alberto H. Onari; Emilio J. Kari; Yac Wa & Cia.; Luis Sam Len y Ricardo Kari, que este Consejo elevó al Consejo Provincial, el 19 de Julio del año último, sobre prórroga de plazo para la venta de productos de farmacia, devuelta con la anotación del siguiente mandato: "Farmas, a 3 de Mayo de 1941. - Haciendo la Delegación Provincial de Farmacia, ordenado la clausura de la Botica del Pueblo de propiedad de don Juan de Dios Gómez Pacheco, por haberse constatado graves irregularidades en su funcionamiento, a raíz de la visita realizada al pueblo de San Ramón en los días 15-16-17 del mes último de Febrero, y haberse autorizado, de acuerdo con la Resolución Suprema de 1º de Mayo de 1940 a las casas comerciales de los señores Alberto H. Onari y Antonio Sam & Cia., para la venta de productos farmacéuticos: - devuélvase la solicitud que precede al Consejo Distrital de San Ramón, para que se sirva hacer cumplir las disposiciones adoptadas por la Delegación, así como para que no permita la venta de productos farmacéuticos por otros establecimientos comerciales, bajo pena de multa y decomiso. - (Fdo) A. F. Macassi. - (Fdo) F. B. Palomino Herrera. - Secretario. Veu sello: Delegación Provincial de Farmacia. Farmas. - Comisión Inspectora." Dando cumplimiento a lo dispuesto, se acordó oficiarse al conductor de la Botica del Pueblo, ordenándosele que cierre la Botica.

De una solicitud de don Leonidas Ordóñez, fecha 1º de Abril actual, exponiendo que en el lote urbano, número cuarentisiete, situado en el Cerro Pardo, tiene, desde hace quince años, un terreno, que mide doce y medio metros de frente por cincuenta de fondo y limita por el Este, con la Testamentaria Buraschi (planta Eléctrica); por el Oeste, con la propiedad de doña Julia de Franquet; por el Norte, con el Cerro Pardo y por el Sur, con propiedad de don Juan E. Salcedo. Manifiesta que en dicho terreno tiene construida su casa habitación

i que como carece del título de propiedad, acude
 a esta Municipalidad para que se sirva ordenar
 que se le expida - Se acordó que pase a los
 señores Síndicos para que informen.

De una solicitud de don Eugenio Córdova
 Puente, haciendo su propuesta para la cons-
 trucción de 4 puentes i 7 ventanas, las que ofrece
 hacer por la cantidad de \$ 658.00. - Otra de don Fe-
 lix Hurtado B., ofreciendo hacer el mismo trabajo, por
 la cantidad de \$ 445.00, mas de obra, calculándose el valor
 de la madera en \$ 260.00, hacen un total de \$ 705.00. - Otra
 de don Santiago Mirakawa, ofreciendo hacer el
 mismo trabajo, cobrando por mano de obra, \$ 304.00
 i por madera, \$ 260.00, que hacen un total de \$ 564.00.
 Siendo esta última propuesta, la más convenien-
 te por sus precios i prestando las garantías que
 son necesarias en estos casos, fue aceptada, in-
 dicándosele a los señores Síndicos para que cele-
 bren el correspondiente contrato.

Pedidos.

El señor Mendoza, manifiesta que el piso de
 la Plaza de Abastos, cada día está en peores condiciones
 por lo que pide se acuerde esta reparación, cuyo trabajo
 debe de hacerse por tarea i no por contrato. Discutiéndose que
 fue este pedido, quedó aceptado, encomendando este traba-
 jo a la vigilancia i dirección del señor Mendoza. -

El señor León propone que se cobra un im-
 puesto i gabela por inhumación de cadáveres en el Ce-
 menterio General, cuya tarifa sería: Por derechos de nicho,
 \$ 5.00; por enterramiento en el suelo, \$ 1.00 i para los indi-
 gentes, gratis. Este pedido fue aceptado, acordándose
 ponerlo en conocimiento del Concejo Provincial para
 su aprobación. - A pedido del mismo señor León,
 quedó acordado oficiar al Jefe de Profilaxis de la Fiebre
 Tifóidea, para que se sirva informar qué hay sobre

La enfermedad, que en forma de peste, se ha presentado en La Merced. Tambien quedó acordado, i pedido al mismo señor, encomendar al señor B. Baricki, para que reciba la obra del estucado de los paredes interiores del local que ocupa la Escuela de Mujeres.

A pedido al señor Alcalde, quedó acordado, oficiar a los Bancos Popular del Perú, Oficinas de Fianza, i al Banco Italiano, Oficinas de Huancayo, para que se sirvan tomar nota de la nueva Municipalidad i para que manden las correspondientes tarjetas para el registro de firmas.

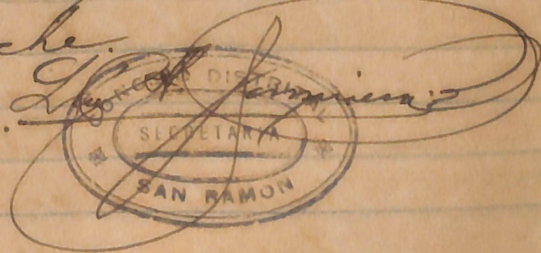
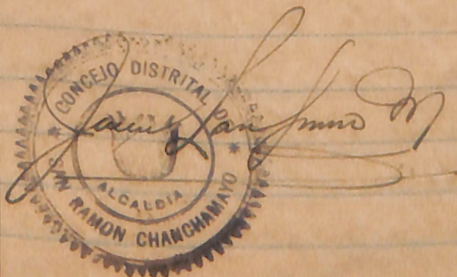
A solicitud de los Jindios, quedó acordado conceder un nuevo plazo de treinta días para la desocupación de las casas que ocupa los señores Reventero i Fariel, lo que se les comunicará por oficio.

El Jefe de Policía señor Solari pide que se encargue i manden hacer Carnets de Sanidad, para lo que presenta un modelo. Se acordó aceptarlo, encomendándole que sea él quien se entienda en hacer el pedido por cien Carnets.

Orden del Día.

El Jindio de Rentas, presentó la cuenta de capi de esta Institución, correspondiente a los meses de Enero y Febrero últimos, las que fueron revisadas i aprobadas, acordándose, como de costumbre en estos casos, enviar la copia a la Municipalidad Provincial.

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo las nueve i cuarenticinco de la noche.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo
 Distrital de San Ramón, el día domingo 30 de Abril de 1941.

Bajo la presidencia del alcalde, señor Juan
 Laufranco Monier, con asistencia del J.^o Regidor, señor
 Martín Mendoza y de los Síndicos de Rentas y de Gas-
 tas, señores Néstor V. León y Livio Solari, respectivamen-
 te, se abrió la sesión a las cinco y cuarenticinco de
 la tarde. Se dio lectura al acta de la sesión ante-
 rior, celebrada el día dos del mes actual, la que fue
 aprobada sin observación alguna, pasándose a
 dar cuenta del siguiente

Despacho.

De una Circular, fecha 6 del mes actual, de
 la imprenta "El Comercio" de Lima, manifestando que
 el 31 de Marzo último, terminó la suscripción, y que
 si se desea seguir recibiendo el periódico, deben
 molestarse en renovarla por un trimestre cuando
 menos, siendo el importe de éste, de \$ 13.50. - Se auto-
 rizo al Síndico de Rentas para que efectúe una re-
 mesa de \$ 27.00. por un semestre.

De un Of. Spr., fecha 3 del mes actual, de la
 Asociación de Agricultores e Industriales de Chancha-
 mayo, comunicando que desde el día 5 del actual, da-
 rá la cotización en Lima, de los productos, según los
 datos que reciba de su agente corresponsal, Sr. Alberto She-
 pherd. Sobre manojas de primera, segunda y terce-
 ra; paltas de primera, segunda y tercera; café de ex-
 portación y corriente; papayas y plátanos; igualmen-
 te avisará la tendencia del mercado: firme, alcista
 o bajista. Para atender estos gastos y el de la publici-
 dad de un boletín permanente, solicita que el Mu-
 nicipio le acuerde una subvención temporal, mien-
 tras consolide su economía interna. Después de
 discutido, se acordó agradecer el envío de los precios
 de los productos indicados y en lo referente a la

Subvención, no poderle atender por no tener partida en el Presupuesto.

De una comunicación de don Marcelino V. León, fecha 4 del mes actual, manifestando que el mes de Agosto de 1940, ha cerrado momentáneamente por sus ocupaciones i enfermedad, su establecimiento comercial, de la calle Progreso, n.º 33 i que no paga las gabelas municipales, desde la fecha indicada. Se acordó contestarle que solo se tiene en cuenta el aviso dado en la fecha i que los recibos por distintos arbitrios, de Agosto de 1940 a hoy, serán pagados.

De una comunicación, fecha 12 del presente mes, de don Federico Arroyo, manifestando que su casa n.º 47 de la calle Pardo, ha dejado de ser frutería, partiendo del mes de Enero del año actual i que se tome nota para la expedición de recibos por Alumbrado i Bajo Policía. Se acordó contestarle, que la variación al expedirse los indicados recibos, solo figurarán desde el presente mes, pues los anteriores i sean de Enero, Febrero i Marzo, ya han sido expedidos.

De una Circular n.º 1, fecha Marzo último, del jefe de la Delegación Administrativa de Tierras de Montaña en el Departamento de Jaurín, con jurisdicción en la zona de Chanchamayo, Vicos, Orapampa i Huasacabamba, manifestando que por Resolución Suprema de fecha 17 de Febrero del presente año, ha sido honrado con la designación de la Jefatura i que con tal motivo i al hacerse cargo de su puesto, se complace en expresar que en su despacho prestará toda la cooperación en los asuntos que se relacionen con las funciones que le han sido encomendadas. Se tomó note, acordándose contestar en la forma de estilo.

De Of. n.º 2, fecha 16 de Abril actual, del jefe de la Delegación de Tierras de Montaña, Sr. Esteban Santamaría, informando de que solicita se le alquile la casa

de propiedad de este Municipio, que fue ocupada por un señor Oficial de la Bueldier, para la Delegación de Fierros de Montaña. En caso que sea aceptada en propuesta, se compromete a ocuparla en forma provisional, teniendo en cuenta que la desocupación efectuada, ha sido ordenada con el laudable fin de dedicarla a una Escuela, la Regentada por Reverendas Madres, y que demorarán en venir a establecerse, tambien se compromete, en caso de aceptación de parte del Municipio, una vez que este tenga la seguridad de que se instalará la antedicha Escuela, previo aviso de quince días, a desocuparla. Discutido que fue esta solicitud, se acordó alquilar la indicada casa, al Jefe de la Delegación de Fierros de Montaña, señor Etelo Santamaria, bajo las condiciones por el propuestas.

De un Of. n.º 3, fecha 7 de Abril actual, del Jefe de Región de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Dpto. de Recaudación, de este pueblo, permitiendo la liquidación por la recaudación de los arbitrios de fuenta, madera y sisa, correspondiente al mes de Marzo último, cuya recaudación ascendió a \$ 2,940.90, según relación inclusa al Jindio de Rentas para los efectos del cobro del saldo a favor de esta Oficina, que asciende a \$ 1,029.32 de la que hay que deducir el 10% de comisión de cobranza.

De un Of. n.º 3662, fecha 8 de Abril actual, del Jefe del Departamento de Fiscalización Tributaria, Ministerio de Hacienda, poniendo en conocimiento de este Municipiudad, que un funcionario de la Dirección General de Contribuciones, con el carácter de Visitador, viajará por la Provincia con el objeto de constatar el cumplimiento de las Leyes n.º 6664 y 8639, referentes al empleo de timbres especiales judiciales (Ley 6664) que deben adherirse e inutilizarse en cada una de las páginas de las copias certificadas o partidas de nacimiento, matrimonios o defunción, que se expiden en los Registros de Estado

Civil, en la proporción de Diez centavos por cada faja y creciendo de valor sino lleva dichos timbres. Con el objeto de evitar la aplicación de la multa (Décuplo) prescrita en la misma Ley, plega se sirva impartir el Concejo las disposiciones convenientes para su estricto cumplimiento. El citado funcionario será portador de las Leyes y Decretos Supremos vigentes. El Visitador es el señor Enrique Sotomayor Alfaro, funcionario de ese Ministerio de Hacienda, quien es portador de las credenciales del caso.

De una comunicación, fecha 17 del mes actual, del señor Felipe Rosas Pacheco, dueño de la "Botica del Pueblo" de este lugar, en respuesta a Of. n.º 58, fecha 3 Abril, de esta Municipalidad. Manifiesta que con fecha 17 de Marzo último, se presentó en la referida Botica, la Comisión de la Delegación Provincial de Farmacia y le llamó la atención sobre algunas deficiencias que encontraron, habiéndose el comprometido a subsanarlas a la mayor brevedad, las que han sido cumplidas, como este Concejo puede comprobarlo. Pide al Concejo, se sirva constatar la veracidad de lo manifestado, y, en vista de esto, informar a la Delegación Provincial de Farmacia para que quede sin efecto la clausura de dicha Botica. Se acordó constatar lo indicado por el señor F. Rosas P., para lo cual se encomendó esta investigación, al señor concejal don Néstor D. León, quien informará sobre el particular para que el Concejo, a su vez, pueda informar a Farmacia.

De un Of. n.º 67, fecha 14 de Abril actual, del Concejo de La Merced, comunicando que el Concejo Provincial, en Of. n.º 103, fecha 11 de Marzo último, llama la atención sobre el cobro indebido, que por conducto de la Caja de Depósitos y Consignaciones, sobre algunos productos, basándose en la circunstancia de que la recaudación solo establece, frutas, madura y seca y en la tarifa, que de mutuo acuerdo, se entregó a la Caja de Depósitos, para el cobro, se estipulan, yucas, camotes, tomates, ajíes, maiz, que

al debatir este asunto en sesion el 30 de Mayo ultimo, se ha tomado en consideracion, que los anteriormente indicados productos, por de primera necesidad, y con el fin de evitar mayores cuestiones con el Provincial, a la vez que considerando la excesa exportacion de ellos, el Concejo acordó oficiar a la Caja de Depositos, para que suprima el cobro de arbitrios sobre ellos. Espere que este Concejo, tomando en consideracion los mismos motivos, adopte igual procedimiento, llegando asi a una conclusion legal, para evitarnos mutuamente entorpecimientos en la recaudacion de los arbitrios de fruta, madera y pisa. Se acordó adoptar igual procedimiento al del Concejo de La Merced, oficiando en este sentido a la Caja de Depositos y Consignaciones, Dpto. de Recaudacion.

De un Of. N.º 4, fecha 18 del mes actual, comunicando que, del Jefe de Region de la Caja de Depositos y Consignaciones, Departamento de Recaudacion, comunicando que, el Concejo de La Merced, acordó suprimir el cobro de los arbitrios sobre los siguientes productos: yucas, camotes, tomates, ají, maiz, por considerarlos como artículos de primera necesidad y que espera que este Concejo se pronuncie en igual sentido. Se acordó, de conformidad a lo resuelto con el of. de la Municipalidad de La Merced, adherirse al pedido para que se suprima el cobro de arbitrios sobre, yucas, camotes, tomates, ajies, maiz, lo que se le comunicará por oficio.

De una comunicacion fecha 16 del mes actual de la Preceptora de la Escuela Elemental N.º 4861, expresando que el Concejo anterior le acordó una subvencion mensual para alquiler de su habitacion, pero que se le han suspendido durante los meses de Enero, Febrero y Marzo. Pide que el actual Concejo, teniendo en cuenta que el sueldo que percibe es poco y le vida

8

para, no teniendo ni siquiera donde alojarse, le señala la cantidad de \$20.00, para alquiler de habitación, por lo que anticipa su agradecimiento. - Discutidos que fue este pedido y teniendo en consideración que también es necesario atender a la maestranza auxiliares, como se hizo el año pasado, se acordó subvenciones con \$15.00 i \$10.00 mensuales a la maestranza principal i maestranza auxiliares, respectivamente de la misma Escuela.

De una comunicación fecha 15 del mes actual, del prematista al Canal i Mercado, pidiendo la reparación del piso del Mercado; seis meses para el Mercado de víveres i una id. para carnicería. Dice, a nombre de las placentas, que se prohíbe la venta i domicilio efectuado por las placentas de la Merced, puesto que este procedimiento las perjudica. Se queja de que personas ajenas al Mercado (transeúntes) toman éste como dormitorio, i que cuando los llame al orden, le contestan que es costumbre, i como estas cosas no pueden continuar en esta forma, agradecerá al Concejo que se sirva tomar medidas energicas sobre este particular. Manifiesta también que en el Canal arrojan la inmundicia de la grasa i tripas, en el piso de Cemento; recomienda que todo el mandango debe de ser recibido en una manta i así secarlo fuera del piso del Canal. - Discutidos que fueron estos puntos, se acordó oficiar a la Policía para que se sirva dar una batida a los que concuerden en dormitorio el Mercado; mandar hacer dos quimbuelas de calamina con midera para recibir las emanaciones de la grasa en el Canal; en lo referente al arreglo del piso del Mercado, ya en la sesión anterior, se acordó su reparación; sobre los otros puntos queda encargado de atenderlos el Sr. Mendoza, como Inspector de esos ramos.

Pedidos.

El señor Alcalde pide que se oficie al Medico

Sanitario de este Distrito, indicándole se sirva pedir vacuna antivariólica, pues tiene conocimiento que en las vecindades, por el lado de Vitor, se han presentado algunos casos de esta enfermedad. Quedó aceptado este pedido.

El Síndico de Rentas, pide que conste que el estucado de las paredes interiores del local ocupado por la Escuela de Mujeres, está cancelado. Manifiesta el mismo Síndico, que al contrato celebrado con don Santiago Mivakawa, por puertas y ventanas para el mismo local, se le agregará, como dinero adelantado, la cantidad de \$ 75.00, importe de la madera aprovechable de las puertas y ventanas antiguas, según nuestros acuerdos. Pidió también, que, en vista de haberse celebrado el contrato, ante el Jefe de Paz, se pagaran los gastos a medias. - Aceptado.

A solicitud del Síndico de Gastos, quedó acordado subvencionar al empleado del Ministerio de Faltubridad, con veinte soles oro mensuales para el alquiler local para vivir, partiendo con el presente mes. Pide también que se atienda al Dispensario Antifalúdico, con los útiles más indispensables, como lavatorios, paños, hule, etc. Quedó acordado que se atienda este pedido, formulando una relación de lo que necesite. También solicita que, como prueba, se pidan cien Carnes de Sanidad. Este pedido fue aceptado, encomendándosele a él mismo, realizar dicha compra. Dió cuenta de que ha procedido al arreglo de calles, lastrándolas. Pidió también que le parece justo agasajar al Diputado por la Provincia, señor J. Bohl, por su actuación en la Cámara. Este pedido fue aceptado, indicando el señor Alcalde que él debería avisar a este agasajo y suplicaba que si podían realizar lo antes de que se fuese a Lima, quedaría sumamente agradecido. Quedó acordado que se le diese una co-

Y mide si que este se realizara el día 27 del mes actual, quedando comisionados para entenderse de esto, los concejales señores Mendoza y Solari.

El señor Alcalde pidió que se tomara nota de la forma como había acordado con el Sr. E. Javier, cobrador de este Municipio, para pagarle su comisión de cobro, que es como sigue: 20% en cobros de Tales y Veredas; 15% en arbitrios varios, al 31 de Dic. de 1940 y 10% en los arbitrios del año actual y sea de 1941.

Orden del Día.

El señor Alcalde expone que mañana Lunes 21, es aniversario del cumpleaños al Sr. Dr. Manuel Prado, Presidente de la República, y pide que se le haga un telegrama a nombre de esta Comuna, felicitándolo por su día. Este pedido quedó aceptado, acordándose nombrar a los señores Solari, León y Mendoza, en comisión especial para invitar al elemento visible de la localidad, a tomar una copa de champaña a la salud de nuestro mandatario; la misma Comisión pedirá a los comerciantes, que quemen cohetes.

El señor Alcalde hace una exposición de una conversación que tuvo con el señor Carlos Buraschi, sobre mejoras que haría en la Empresa Eléctrica, basándose en un contrato que presentó hace algún tiempo y que aun está pendiente. Recomienda el Sr. Alcalde, que se le acepte al Sr. Buraschi, este contrato, el que puso en conocimiento de los señores concejales, quienes opinaron que convenia rectificar algunos puntos, como sigue:

- 1º - Que la Empresa "Cine León", quede en libertad de usar su motor propio, sin obligación de tomar fuerza eléctrica a la Empresa.
- 2º - El plazo para la instalación del nuevo Motor, será de sesenta días y no de noventa como indica la cláusula 7ª.
- 3º - Las horas de servicio de alumbrado, mientras la fuerza motriz sea a petróleo, serán de seis de

la tarde a la una de la mañana siguiente y no hasta las doce de la noche, como indica la Clausula 9^a.

- 4^a - Que la Empresa instale un voltmetro en la Oficina de esta Municipalidad.
- 5^a - Las lámparas instaladas en las calles deberán ser de un voltaje no menor de 50 vatios y no de 60 como indica la Clausula 13^a.
- 6^a - En caso de incumplimiento injustificado de parte de la Empresa, el Municipio está en el derecho de rescindir el contrato.
- 7^a - La capacidad de la Empresa no será menor de veinte kilowatt, a partir de seis meses de la fecha.
- 8^a - La Empresa se compromete a cambiar la instalación, si alterna, dentro de cinco años.

Quedó acordado aceptar estas rectificaciones, las que se pondrán en conocimiento al señor Buraschi, para ver si las acepta y en este caso, proceder a celebrar la escritura.

El Síndico de Rentas expuso que el señor P. Eduardo Velarde, aun no cumplía con pagar su deuda por cobros arbitrarios. El señor Alcalde dijo que, en vista de esta situación, es el Síndico quien debe proceder conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, haciendo uso de la Ley coercitiva.

El señor Alcalde dice que por tener que trasladarse a Lima, por asuntos particulares, a donde permanecerá dos o medio meses, solicita se le conceda la licencia correspondiente. Ofrece sus servicios para lo que crea el Municipio ocuparlo; señala dirección siguiente: Apartado 1044.

El señor Alcalde levantó la sesión, por no tener otros asuntos de qué tratar, pidiendo

Las ocho y cinco de la noche.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el día domingo N.º de Junio de 1941.

Bajo la presidencia del Ferente Alcalde, encargado de la alcaldía, señor Boleslawo Baricki, con asistencia del Segundo Regidor, señor Martín Mendoza y que los Síndicos de Rentas y de Gasto, señores Néstor V. León y Livio Solari, respectivamente, se abrió la sesión a las once y cincuenta de la mañana. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observación alguna, pasándose a dar cuenta del siguiente

Despacho

De Circular n.º 234, fecha 14 Mayo último del Concejo Provincial de Tarma, remitiendo un ejemplar de la copia de la Resolución Suprema n.º 116, de fecha 1.º de Marzo del año actual, relativo al control del beneficio de vacas en los mataderos de la República, a fin de que este Comuna se sirva hacerla conocer a los pobladores de este Distrito, y disponga el estricto cumplimiento de la resolución en referencia. Se acordó poner en conocimiento al Inspector de Camal para su debida publicación y acusar el correspondiente recibo al Concejo Provincial.

De of. n.º 205, fecha 16 Abril último del Alcalde de Tarma, poniendo en conocimiento que, de vuelta de la capital, ha asumido nuevamente los fun-

aciones de la Alcaldía Provincial. Se acordó contestar esta nota, en la forma i estilo acostumbrados.

De of. n.º 216, fecha 29 de Abril último, del Concejo Provincial de Tarma, pidiendo la devolución del talonario de boletas de inscripción Militar. El Secretario de este Municipio, manifestó que ya se había devuelto el talonario.

De un telegrama circular n.º 398 del Subprefecto de Tarma para Gobernadores i Alcaldes de San Ramón i La Merced, recomendando dirigir telegrama colectiva al señor Presidente República, felicitándolo i solidarizándose por la actitud tomada por su Gobierno, en respuesta enérgica i patriótica con motivo del conflicto con el Ecuador. Se acordó enviar un telegrama, conforme a las indicaciones de la Subprefectura i otro por este Concejo. El telegrama Subprefectural es del 16 de Mayo último.

De un telegrama circular n.º 399, fecha diez días de Mayo último al Subprefecto de Tarma para Gobernadores i Alcaldes de La Merced i San Ramón, transcribiendo el que le hace el Presidente del Fomento, señor Eduardo Dibós, anunciando que emprenderá labores organización para la 3.ª Feria de productos de conformidad a disposiciones del Supremo Gobierno, solicitándole patriótica labor cooperación a fin envíe productos su jurisdicción, convocatoria asamblea productores para nombramiento Comité locales. Recomienda el respectivo Comité sea designado para que principie sus labores de cooperación al certamen Nacional, concurrendo a la 3.ª Feria, el mayor número de carros con expositores, recomendándose mismo entusiasmo que en los años anteriores. Este telegrama quedó pendiente para la próxima sesión.

De un telegrama n.º 2, fecha 20 de Mayo último, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Solís, agradeciendo el que se le hizo, con motivo de la respuesta sobre asunto con el Ecuador, al archivo.

De un telegrama n.º 456, fecha 27 de Mayo último del señor Subprefecto de Fátima, y Gobernadores y Alcaldes de San Ramón y La Merced, haciendo saber que el 23 en la mañana llegará a Fátima el señor Prefecto, que no visitará los Distritos. Que se constituyan en la Provincia, con el fin de saludarlo. No concurre el encargado de esta Alcaldía, por enfermedad.

De un telegrama Circular n.º 5, del Jefe Provincial de Fátima, indicando que habiendo terminado la inscripción Militar de la Clase 1941, se devuelve al Concejo Provincial el talonario. El Secretario de esta Municipalidad, informó que ya se había enviado el talonario al Concejo de Fátima.

De un telegrama n.º 10, fecha 31 Mayo último, del Presidente del Fomento, señor Dibos, dirigido a los Municipios y Gobernadores de la República, pidiendo urgente la nominación de la Comisión de esta localidad para la Feria Nacional, e indicar el número probable de concurrentes y expositores de esta región. Invoca la patriótica cooperación Nacional para aclarar trabajos de la Gran Feria. - Quedó pendiente este telegrama, que será resuelto en la próxima sesión.

De un Of. Cir. spr., fecha 9 de Mayo último, del Jefe de Línea, a la Guardia Civil, Sargento 8.º, señor Francisco Ochoa N., comunicando que en vista de haber sido cambiado de colocación, el Teniente don José Mercedes Rodríguez, en la fecha ha asumido la Jefatura de Línea, en forma accidental.

De un of. cir. n.º 2, fecha 29 de Mayo último del Jefe de Línea de la Guardia Civil, Sargento 8.º, se

Sr. F. Verdanequi, comunicando que por disposi-
 ción de la Jefatura de la 7.^a Comandancia de la
 Guardia Civil, en la fecha asumió la Jefatura
 de Línea de la Guardia Civil de esta demarcación,
 en forma accidental, mientras sea nombrado
 el Jefe de Línea Titular. Se tomó nota, acordán-
 dose contestar en la forma acostumbrada.

De una carta, fecha 22 de Abril último,
 de la Administración de la Hda. Santa Clara. Ora-
 bamba, acusando recibo del Of. N.º 53, del 4 de Abril,
 sobre colecta para fondos de la Liga Nacional de
 Aviación, manifestando que, en cuanto se haya
 hecho efectivo, le será grato remesarle al Tesorero,
 Sr. Alberto A. Onari. - al archivo.

Del Presidente del Club "Jardamar", fecha
 25 Abril último, Sr. Manuel Echarria, solicitando
 que el Municipio, como dueño de la finca
 que tiene alquilada, se sirva mandar reparar
 la puerta de entrada al salón principal y la co-
 locación de tres vidrios en los marcapuercos de
 las ventanas, que a raíz de los últimos huraca-
 nes, han sufrido resquebrajaduras y roturas. Se
 acordó atender este pedido.

De Of. V-7-706-113, fecha 25 de Abril úl-
 timo, el Jefe de la Base Aérea "Capitán Alvarado"
 pidiendo Premio de honor al Mérito para Doña Do-
 minga Salinas y su hija Antonia Armas, quienes
 en cuanto se dieron cuenta de la caída de la máqui-
 na aérea, en los alrededores de Puerto Venado, difícil-
 mente de ser vistas desde el aire, habiendo podido preve-
 cer, dada la gravedad de las heridas como por el esta-
 do general en que se encuentran, todo accidentado, sin
 poder valerse por sí mismo, no hubieran podido sal-
 varse sin la intervención personal y efectiva de la
 referida señora Salinas y su hija, quienes se apresu-

pararon hacia el lugar antes indicado, con el único fin de prestar ayuda a medida de sus alcances, y hacer lo posible por salvar la vida de dichos miembros del C. A. P., los que, para ponerse en contacto con los accidentados, tuvieron necesidad de atravesar trochas en un espacio cercano a dos kilómetros, labor bastante difícil para personas de su sexo, y que únicamente el espíritu de sacrificio es capaz de realizar semejante obra, que solo como un acto abnegado se puede estimar el amor que dichas personas han demostrado durante el salvataje, razón por la cual el Comandante, en honor al mérito, solicita del Concejo el premio de estímulo, la condecoración que se estipula en casos semejantes. El señor Comandante agradece en nombre propio y en el de los señores Oficiales y personal Subalternos de la "Base Aérea Capitán Alvarado", las gestiones que se tenga a bien realizar. Quedó pendiente para atender en la próxima sesión.

De un Of. n. 21, fecha 28 de Abril último, del Médico Sanitario de este Distrito, señor D. Leoncio Pareja, dando respuesta al Of. n. 66 que le pasó esta Municipalidad, comunicándole que en algunos lugares vecinales, se ha presentado casos de viruela y que se sirven pedir la cantidad de vacuna necesaria para poder atender a los habitantes de este Distrito. Pide que el Concejo se sirva indicarle cuáles son los lugares en los que se ha presentado la viruela para ir a constatarlos personalmente, para ver si realmente es viruela u otra enfermedad, antes de hacer el pedido de vacuna, para no dar un paso en falso, y no dar lugar a alarmas infundadas, como ha ocurrido en otras ocasiones. Al archivo.

De un Of. n. 22, fecha 11 de Mayo último, del Médico Sanitario de este Distrito, señor D. Leoncio Pareja, manifestando que, de acuerdo al pedido que le hizo el Municipio, envía veinte tubos de vacuna, antivariólica que recibió por el último correo. Al archivo.

De un of. n.º 3, fecha 24 de Abril último, de la Proceptora Auxiliar de la Escuela Elemental de Mujeres de este pueblo, pidiendo que se le asigne un auxilio pecuniario para poder atender al pago de alquiler de casa habitación. En la sesión anterior se atendió igual pedido de la Proceptora de dicha Escuela, considerándose a la auxiliar. - al archivo

De un of. spr., fecha 25 de Abril último, del Presidente del "Centro Social Deportivo Tarma", en Lima, comunicando que dicho Centro, en sesión acordó invitar a este Concejo para que tenga a bien hacerse presente en la ceremonia de entrega del pergamino que los tarmenños residentes en esa Capital, obsequian al Dr. Bernardino León y León, como justo premio a su tesonera labor en beneficio de Tarma, traducido en el Monumento inaugurado en dicho lugar, recordando a los tarmenños caídos en la guerra con Chile. - La actuación se llevará a cabo el 12 de Mayo, corriendo a cargo del Dr. José Galvez, el discurso de agradecimiento, en su calidad de Presidente Honorario del "C. S. D. T." - En vista de que ya pasó la fecha en la que debe de haberse realizado esta ceremonia, pase al archivo.

De una carta, fecha 22 de Abril último del Banco Italiano - Lima, Oficina de Huancayo, adjuntando dos registros de firmas concernientes a la Libreta de Ahorros n.º 1740, a nombre de Comisión Agua Potable San Ramón, los que serán devueltas con las firmas al Alcalde de este Concejo y al Presidente de la Comisión de Agua Potable. Quedó pendiente para resolverse en la próxima sesión.

De una carta, fecha 22 de Abril último del Banco Popular del Perú, Sucursal en Tarma, permitiendo dos tarjetos para el registro de las firmas autorizadas para disponer de los fondos que, en la Sección de Ahorros, tiene esta Municipalidad y

la Junta Pro-Agua Potable de Santamón. Quedó pendiente para resolverlo en la próxima sesión.

De un Of. - Circular N.º 1, fecha 17 de Mayo último, del Médico Titular de este Distrito, señor D. Eugenio Villar Córdova, comunicando que por Resolución Suprema del 30 de Abril del pte. año, ha sido nombrado Médico Sanitario Titular de este Distrito. Se tomó debida nota, acordándose contestar en la forma acostumbrada.

De un Of. N.º 4156, fecha 6 de Mayo último, del Jefe de ~~Comandancia~~ Dirección General de Contribuciones, Lima, Ministerio de Hacienda, comunicando que un funcionario de la Dirección General de Contribuciones, con el carácter de Visitador, viajará por esta Provincia, el próximo mes, con el objeto de constatar el cumplimiento de las leyes N.ºs 6658 i 8637, 10% - Gravamen a los Nombramientos, cuyo importe deberá descontarse i empogarse en las Oficinas del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos i Consignaciones. Así mismo, conforme al Decreto Supremo de 27 de Abril de 1940, reglamentario del art. 8.º de la ley 6658, los aumentos de haberes en el mismo cargo o por cambio de nombre del cargo, abonarán el referido impuesto sobre la diferencia siempre que no haya trascurrido un año del anterior nombramiento. - Solo abonarán nuevamente el impuesto sobre la totalidad del sueldo, en el caso de ascenso o permuta a un cargo superior i cuando en el caso de aumento de haber o por cambio de nombre del cargo haya trascurrido más de un año del nombramiento anterior. - Adjunta copias de las leyes N.ºs 6658 i 8637, así como de los Decretos Supremos vigentes a la aplicación i cumplimiento de las citadas leyes, de fecha 11 de Agosto de 1939 i 27 de Abril de 1940. El Visitador es el señor Enrique Sotomayor Alfaro, quien es portador de las credenciales del caso. Pide se informe sobre el cumplimiento de las leyes 6658 i 8637 en las dependencias de esta Municipalidad, remitiendo una relación del personal actualmente en servicio, consignando la fecha de su último

nombramiento, ascenso o aumento que haya tenido así como el importe de sus haberes, fecha del pago del impuesto, lugar, cantidad y número del recibo otorgado por la entidad recaudadora o Tesorería Fiscal. - Se tomó debida nota, acordándose atender remitiendo la relación del personal de esta Municipalidad.

De un of. n.º 6, fecha 7 Mayo último, del Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este Distrito, remitiendo la liquidación correspondiente a los cobros de fruta, madera y piso, efectuados por el mes de Abril ppdo., la que ascendió a \$ 2,603.59, de la que corresponde el 35% a este Municipio, o sea la suma de \$ 911.26, cantidad ésta, de la que se deducirá el 10% a Comisión de cobranza. Con conocimiento del Síndico de Rentas, al archivo. -

De una carta fecha 26 de Abril último, de don Eduardo Foulies, arrendatario de la casa por número, situada en la calle Lima, pidiendo que se le permita seguir ocupando la casa hasta cuando se tenga conocimiento de las madres religiosas que vendrán a ocuparla, para lo que solicitaría un plazo de quince días para dejarla desocupada. - Aceptado.

De una carta fecha 1.º de Mayo último, del señor Esteban L. Santamaría, solicitando que tan luego desocupe el sr. E. Foulies, la casa vecina a la de la Oficina de la Delegación de Tierras de Montaña, se le ceda para vivir en ella, con el mismo alquiler que paga, la que desocupará con quince días de aviso, tan luego la necesiten para la Escuela que regentarán las R. Madres. Aceptado.

De un oficio n.º, fecha 30 de Mayo último, de los profesores Auxiliares del Centro Escolar

de Varones, N.º 492, de esta localidad, pidiendo que el Municipio los ayude con una pequeña subvención para alquiler de habitación; se basan, para este pedido, en lo ínfimo de sus haberes. - Dientado este pedido, se acordó contestar que el Concejo lamentaba no poder atender este pedido por no tener partida en su Presupuesto.

De una Circular, fecha 17 de Abril último, del Touring i Automóvil Club del Perú, comunicando q. el Supremo Gobierno, reiterando en confianza, le ha encargado la organización de la 3.ª Feria Nacional de Productos 1941, la que deberá celebrarse en la capital, como en los años anteriores, durante las próximas fiestas Julias. Pide la cooperación de este Concejo Municipal, de una manera especial, recomendando instalar Juntas Locales Pro-Feria, bajo la presidencia del Alcalde, las que se encargarán de la organización individual de cada ramo. - Se acordó nombrar el siguiente Comité: Señores Marcelino N. León, Arturo E. Alvarado i Hermandad Velis, a los que se les comunicará por oficio.

De una comunicación de doña Toribia León, manifestando que en su Restaurante, no vende Licores, razón por la cual pide que se le exoneré del pago de este arbitrio. - Pase al señor Inspector de Licencias para que se sirva informar sobre el particular.

De una comunicación de don Elías Osorio M., fecha 8 de Mayo último, pidiendo que se le permita construir un kiosco, vecino al existente, en la esquina del Mercado. - Este pedido quedó pendiente para atenderlo en la próxima sesión.

De una comunicación de don Lizardo Ugaz, solicitando licencia para apertura de una tienda de mercaderías, en la calle Profeso, n.º 93. al Inspector de Licencias para los fines consiguientes. -

De una comunicación, fecha 24 Mayo último de doña Antonia Sánchez R., pidiendo que

se le exonerare del pago de arbitrios sobre Venta de Licencias, pues ya solo vende aguas gaseosas. - Queda pendiente para la próxima sesión. -

De una comunicacion fecha 24 de Mayo ultimo, de don Eleuterio Maza, pidiendo que el Municipio le extienda título definitivo de propiedad por el lote de terrenos urbanos, N.º 102, por haber cumplido conforme lo dispone la Municipalidad, en edificación su casa habitación. Al Sr. Inspector de Obras para que informe.

De una solicitud de don Manuel Echandi, al Consejo Provincial de Dama, mandada por este, para informe, sobre elevación valor de Patentes Ley N.º 4904. - Se acordó informar favorablemente.

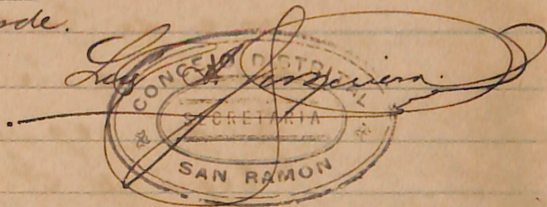
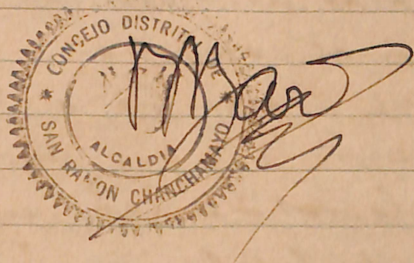
De una carta, fecha 25 de Mayo ultimo, de don Eduardo Velasco, ofreciendo pagar su deuda de \$331.83 en mensualidades de \$20.00, hasta el mes de Setiembre próximo, fecha en la que cancelará dicho saldo en su totalidad. La comunicacion es dirigida al Jefe de Cuentas, y acompaña la cantidad de \$40.00.

Pedidos.

El Jefe de Cuentas pide que se proceda a formar los Padrones correspondientes para los cobros de arbitrios. Que se pida al Consejo Provincial la avaluacion del Presupuesto de este año. Que se notifique al Celador Municipal, para que se cumpla en debida forma, no embargándose. Que se anule los Papeletas de Multas impuestas a don Juan Nakasone y don Ricardo Koir. - Estos pedidos fueron aceptados. Agregando dos multas más, que por el momento, no recuerda el Sr. Jefe de Cuentas a quienes fueron impuestas, que deben de estar en poder de la Policía de la Guardia Civil. - El mismo Jefe de Cuentas manifestó que es necesario oficiar a la Caja de

Depositos i Consignaciones, D. A. C. para que se sirva reintegrar a este Concejo, el exceso de Comision de cobranza en arbitrios de fuente, madera i sus acordados se oficie en este sentido.

El Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo la una i cincuenta de la tarde.



Sesion ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramon el martes 17 de Junio de 1941.

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldia, señor Boleslawo Baricki, con asistencia de los Sindicos de Rentas i de Gastos, señores Nestor V. Leon i ~~Martin~~ ^{W. L. Solari} ~~Mendoza~~, respectivamente i del segundo Regidor, señor Martin Mendoza, se abrio la sesion a las cuatro i cuarenticinco de la tarde. Se dio lectura al acta de la sesion anterior, la que fue aprobada sin observacion alguna, pasandose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De la comunicacion de don Elias Ordóñez, que quedo pendiente en la sesion anterior. Se acordó no aceptar el pedido para construir un kiosco al lado del Mercado.

De Of. n.º V-7-W6-113, del Comandante de la Base Aerea "Capitan Alvarino", que quedo pendiente en la sesion anterior. Se acordó firmarle un Diploma de Honor, el que sera entregado el 28 de Julio proximo, con motivo de celebrarse ese dia, el aniversario de nuestra independencia.

De la comunicacion de doña Antonia San-

✓
 chea, que quedó pendiente en la sesión anterior. Se acordó acotarla con la cantidad de Ochenta Centavos mensuales, como arbitrio por Venta de Licoros al por Menor.

De la carta del Banco Italiano. Lima, Oficina de Huancayo, que quedó pendiente en la sesión anterior. Se acordó devolver las dos tarjetas de registros de firmas, correspondiente a la Libreta de Ahorros, n.º 1740, a nombre de Comisión Agua Potable San Ramón, las que van firmadas por los señores Boleslawo Baricki, en representación de esta Municipalidad; por el señor Inge-
 niero Luis Praeli, como Presidente de la Comisión referida y por el señor Ytalo L. Santamaría, como Vice-Presidente de la misma.

De la carta del Banco Popular del Perú, Sucursal en Tarma, que quedó pendiente en la sesión anterior. Se acordó devolver las dos tarjetas de registros de firmas, estando firmada la correspondiente a la sección Ahorros, por el señor Boleslawo Baricki como Alcalde y por el señor Néstor V. León como Síndico de Rentas. La correspondiente a la sección Junta Pro Agua Potable, va firmada por el señor Boleslawo Baricki, en representación de esta Municipalidad; por el señor Inge. Luis Praeli y señor Ytalo L. Santamaría, como Presidente y Vice-Presidente, respectivamente de la indicada Junta.

De la comunicación de doña Fofibia León, con el informe del señor Inspector, se acordó exonerarla del pago de arbitrio sobre Venta de Licoros al por Menor.

✓ De la comunicación de don Eleuterio Moza, con el informe del señor Inspector de Obras, quien manifiesta que el referido don E. Moza, ha cumplido con edificar su casa en el lote urbano nú-
 8

8

mero 102, conforme a las instrucciones de esta Municipalidad, se acordó que se le extienda la correspondiente escritura de propiedad, ante el Jefe de Paz o falta de Notario Público en la localidad, representando en este acto a la Municipalidad, los Síndicos de Rentas y de Gastos, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades.

De una solicitud de don Eulogio Quipe, pidiendo, en representación legal de su esposa, doña Lucía Rivas, se le extienda título de propiedad al lote urbano n.º 92, que adquirió su esposa, en compra a don Domingo E. Barzola, quien, a su vez, lo adquirió de la Municipalidad, en forma gratuita, en junio de 1922, como consta por la certificación por la misma Municipalidad, la que acompaña. Estando conforme al pedido, se acordó pasarlo al señor Inspector de Obras para que se sirva informar si el recurrente cumplió con edificar su casa habitación, de conformidad a las disposiciones dictadas por esta Municipalidad.

De una comunicación de don Lizardo Abgón, pidiendo se le expida licencia para abrir una tienda de mercaderías en la casa n.º 93 de la calle Progreso, de este pueblo. Se acordó aceptarla, pasando la solicitud a conocimiento del señor Inspector de Licencias para los efectos de que ver a qué categoría corresponde e indique la cantidad que debe de pagar por esta licencia.

De un Of. circ. 256, fecha 9 del mes actual, de la Alcaldía Provincial de Tarapacá, invitando al Alcalde de este Distrito, a una reunión que tendrá lugar en el despacho del Concejo Provincial, el día 17 del presente mes a fin de tener una reunión preliminar para tratar sobre la investigación Pre-censal de la industria ganadera. El señor Alcalde

manifesto que por motivo de salud, no le había sido posible concurrir a esta reunión pero que el día viernes veinte del mes actual salía a Farma y se acercaría a la Municipalidad para informarse de lo que hubiesen acordado.

De Of. n.º 7, fecha 6 del mes actual, del Jefe de Región de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, adjuntando la liquidación por recaudación de los arbitrios sobre fruta, madera y pisco, correspondiente al mes de Mayo último, la que ascendió a \$ 3,719.15, de la que corresponde a este Concejo, el 35% ó sea la cantidad de \$ 1,301.70, de la que, en la forma acostumbrada, se deducirá \$ 130.17, por el 10% de comisión por concepto de cobranza. Con conocimiento del Síndico de Rentas para el respectivo cobro, al archivo.

De un Of. n.º 23, fecha 3 Junio actual, del Jefe de Línea de la Guardia Civil, solicitando que se le indique la ocasión, en la que no prestó apoyo el personal del Puerto de la Guardia Civil a esta Municipalidad, pues ha sido informado por el señor Representante de la Provincia, don Carlos Bohl, en este sentido. Discutido y aclarado este punto con los señores concejales, se vio que lo queja fue en el sentido que había demora en atender a los pedidos hechos por esta Municipalidad.

De una carta fecha 1.º de Junio actual, de don Remigio Lam, en respuesta al Oficio n.º 88, de esta Municipalidad. Ofrece pagar su deuda de algunos brados a Caja Policía, con entregas mensuales de veinte pesos oro a la de Veredas, por intermedio del señor V. Manuel Gilver, quien está autorizado para este pago.

De un telegrama n.º 405, fecha 2 del mes actual, de la Suprefectura de Formosa, transcribiendo el de la Prefectura de Junin, que dispone se den facilidades a los miembros de la Estacion Agricola de Junin en sus labores pre-censo pecuario. Se tomo debida nota para su cumplimiento.

De un telegrama n.º 424, fecha 11 del mes actual, de la Suprefectura de Formosa, comunicando que por indicacion del Jefe de la Estacion Agricola de Junin, de acuerdo Resolución Suprema de 8 de Marzo ultimo, se complace en invitar a asamblea autoridades de la Provincia, cuya reunion tendra lugar en el local de la Subprefectura, el dia 17 del presente mes, a las tres de la tarde, con el fin de investigacion pro-censal. Se acordó que el señor B. Barichie, que sale a Formosa, se acerque a la Subprefectura para informarse de lo acordado, ya que no pudo asistir a la reunion.

De un telegrama, fecha 17 del mes actual, del señor Dibos, Presidente del Fomento, pidiendo que se le comuniquen urgente, manifiesto de los miembros que forman el Comité Proterio. Se acordó atender este pedido.

Pedidos.

El Sindico de Rentas manifiesto que era necesario liquidar la cuenta del carpintero Santiago Minakawa, por la construccion de puertas y ventanas en el local ocupado por la Escuela de Mujeres. Atendiendo este pedido, quedaron nombrados para recibir estos trabajos, los señores concyales, M. Mendoza y L. Solari.

A pedido del Sindico de Gastos, quise acordado suprimir la subvencion a la Preceptor de la Escuela de Mujeres, por su incumplimiento y por tener este Municipio que ahorrar en esta clase de gastos, para atender a los gastos del Agua Potable. El Sindico de

16

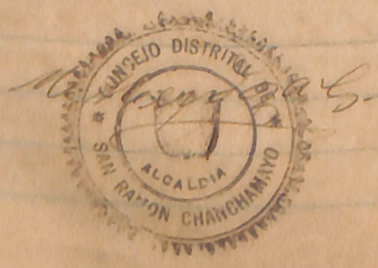
Rentas pidió que se observara igual procedimiento con la avilias de la referida Escuela. Este pedido quedó acordado.

El señor Alcalde pide que se oficie al Concejo Provincial, reclamando lo que corresponde a esta Municipalidad, por concepto de rodaje, que hace varios años no envían. Acordado. También pidió que, como de costumbre, se nombrara una Comisión de personas visibles de la localidad para que se encarguen de formular un programa para festejar los días de las Fiestas Patrias. Después de discutido este pedido, se designó a los señores Arturo C. Alvarado y Marcelino N. León, como Presidente y Vice Presidente respectivamente, autorizándolos para que ellos integren su personal e indicándoles que este Municipio se suscribe con \$ 150.00, cantidad que podrán retirar de la Sindicatura de Rentas, mediante recibos. Igualmente quedó acordado, la compra de una Bandera oficial para este Municipio.

Orden del Día.

Pedido por el señor Alcalde quedó instalada la Junta de Agua Potable, la que está formada como sigue: Presidente: señor Ingo. Luistrachi; Vice-Presidente: señor Ytalo L. Santamaría; Secretario: señor Guillermo Baldeón; Pro-Secretario: señor Felipe Rosas Pacheco; Tesorero: señor Antonio Sam; Pro-Tesorero: señor Alberto K. Quari; Vocal: señor Adrián León. La designación de esta Junta se comunicará por oficio a cada una de las personas designadas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco de la tarde.



Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Distrital de San Ramón, el miércoles 16 de Julio de 1941.

Bajo la presidencia del Segundo Regidor, don Martín Mendoza, y con asistencia de los Jueces de Rentas y de Gasto, señores Néstor V. León y Livio Solari, respectivamente, se abrió la sesión a las siete y treinta de la noche. Se dió lectura al acta de la sesión ^{anterior}, la que fue aprobada sin observación alguna, pasándose a dar cuenta del siguiente

Despacho.

De una carta, fecha 14 de Junio, de don Francisco L. Alvarino, manifestando que el camino público de la quebrada de Oxabamba se encuentra en pésimas condiciones para el tráfico de camiones, indispensable para el transporte de café y otros productos, y que se hace necesaria una reparación inmediata de la carretera. Se acordó contestarle informándole de que existe una Junta o Comisión, formada por vecinos de la referida quebrada para encargarse de vigilar los trabajos de conservación y reparación de la carretera, cuya Junta o Comisión está supervisada por el Inspector de Caminos de esta Municipalidad.

De una comunicación de don Marcelino V. León, fecha 30 de Junio último, renunciando el cargo de Vice-Presidente con que fue designado por esta Municipalidad, para formar el programa de festejos que deben realizarse durante los días del aniversario de nuestra independencia. - al archivo.

De una carta del señor L. Hernández Velis, fecha 27 de Junio último, formulando su renuncia a miembros de la Comisión para encargarse de la inscripción de carros y hacer propaganda para la Gran Feria Nacional de 1941, que se realizará durante los días de las fiestas patrias en Lima. al archivo.

De una comunicación de doña Irene

Pelfini vda. de Scrina, fecha 25 de Junio último, Proceptora Auxiliar de la Escuela Elemental de Mujeres de este pueblo, pidiendo que el Concejo siga proporcionándole la subvención que tenían señalada para alquiler de casa habitación al archivo.

De una comunicación fecha 29 de Junio último, del señor Carlos Duraschi, acusando recibo al Of. n. 102, poniendo en conocimiento que está haciendo lo posible por mejorar el alumbrado de este pueblo conforme al deseo de este Concejo; que en la actualidad está gestionando el alquiler de un motor a petróleo que proporcionará la fuerza suficiente para mejorar completamente el alumbrado, aunque a un costo por entero inconveniente para él; el verdadero problema que resolver es la instalación de fuerza hidráulica; sin ella, jamás podrá haber un buen alumbrado, puesto que sería por demás oneroso para cualquier contratista que quisiera hacerlo con motor a petróleo. Manifiesta también que, para hacer una instalación hidráulica que garantice buen funcionamiento y rendimiento suficiente, se necesita invertir un fuerte capital, que ni él, ni ningún otro particular se atreverá nunca a hacer una fuerte inversión de dinero sin la garantía correspondiente, es decir, sin un contrato formalizado que dé posibilidad al contratante de resarcirse de los gastos y obtener una modesta utilidad. Espera que, una vez que esta Alcaldía vea la efectividad de su deseo por dar un buen servicio de alumbrado, no tenga inconveniente en aprobar un nuevo contrato. - Se acordó dejar pendiente esta comunicación.

De un Of. n.º 1, fecha 27 de Junio último, del Vice-Presidente de la Junta de Agua Potable, de este pueblo, comunicando que con fecha 26 de Junio, a las 7.00 p.m. se reunieron en el local de este Concejo, los nombrados por esta Alcaldía, acordando aceptar los cargos con que han sido designados y que, en vista de isto, ha quedado instalada la referida Junta de Agua Potable, al archivo.

De un Of. n.º 2, fecha 27 de Junio último, del Vice-Presidente de la Junta de Agua Potable, de este pueblo, comunicando que acordaron en sesión celebrada el día anterior, lo siguiente: Primero.- Pedir el nombramiento de un Pro-Tesorero y un Pro-Secretario, a fin de que si el titular no se encuentra presente, actúe el accesorio, recomendando para estos cargos a los señores Alberto K. Onari y Eliás Laso, respectivamente. Discutido que fue este pedido, quedó acordado el nombramiento del señor Alberto K. Onari, y del señor Felipe Posas Pacheco, como Pro-Tesorero y Pro-Secretario, respectivamente. Segundo: Solicitar el plano del trazo para el agua potable y la entrega del dinero destinado a estos trabajos, a fin de poder cancelar la adquisición de cien metros de tubería de tres pulgadas, que se tiene comprometida en la casa comercial del Sr. A. K. Onari. - Quedó acordado atender estos pedidos, para lo que se molestará al Alcalde, señor Juan Lanfranco M., que se encuentra en Lima, se acerque al Ministerio de Fomento y solicite el referido plano, en lo referente a entrega de dinero, oficias al Sindico de Rentas para que ponga a disposición de la referida Junta el dinero que está dedicado a los trabajos del Agua Potable.

De un Of. n.º 136, fecha 25 de Junio último, del Comandante de Puerto de la Guardia Civil de este pueblo, transcribiendo telegrama de la Subprefectura de Tarma, como sigue: "N.º 443.- Jefe Línea Guarcivil.- San Ramón.- Procedente Lima, recibí

" siguiente: Subprefecto. Tarma.- Suplico se orden
 " Municipalidad San Ramón no extienda certificado
 " ilícito no existir matrimonio civil aviador Car-
 " los Washington Oviedo.- Oyendo Concejo San Ramón
 " estimare informarme.- Subprefecto Accidental Ori-
 " huela.- El Secretario de esta Municipalidad infor-
 " mó que había sido interrogado por el Jefe de Li-
 " nea de la Guardia Civil, sobre este particular y que
 " contestó, que no se había expedido comprobante al
 " gusto y que no expediría, puesto que no existe
 " en los Registros del Estado Civil de esta Municipa-
 " lidad, la inscripción de este matrimonio.

De un Of. no. 142, fecha 25 de Junio último,
 del Jefe de Línea de la Guardia Civil, de este pueblo,
 transcribiendo disposiciones acordadas en la Subprefe-
 tura de Tarma, como sigue: " Que próximamente
 " recobrará una comisión encargada por el Supremo
 " Gobierno con el fin de estudiar las posibilidades de
 " mejorar la industria de la criandería en la Repú-
 " blica al mismo tiempo las posibilidades de ame-
 " jorar las preras de ganado cultivado de pastos y riego
 " de estos; para lo cual las autoridades deberán pres-
 " tarles las facilidades que solicitaren.- Así mismo
 " recomiendo a fin de que en la próxima feria a rea-
 " lizarse en Lima el 28 de Julio, hacer conocer a los
 " industriales y productores las ventajas que repor-
 " tan los intercambios para lo cual deberán ins-
 " cribirse oportunamente a fin de que puedan go-
 " zar de las facilidades que le comisión proporcio-
 " na" al archivo.

De una comunicación fecha 4 del mes
 actual, de don Eliás Las C., formulando renun-
 cia al cargo de Presidente de la Comisión de Fies-
 tas Patrias al archivo.

De una comunicación fecha 15 de Mayo

último de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Sección Mojoneros Municipales, haciendo la liquidación correspondiente al trimestre Enero-Marzo 1941, que asciende a la cantidad de \$ 147.64, líquidos. Con conocimiento del Síndico de Rentas, al archivo -

De una circular, sin fecha, del Presidente del Touring y Automóvil Club del Perú. - Sigue de instrucciones para los expositores de la 3^{ra} Feria Nacional de Productos, Lima, 1941. - Con conocimiento de la mesa, al archivo.

De un telegrama N.º 451, fecha 25 de Junio último, del Subprefecto de Tarma, transcribiendo circular del Jefe de Informaciones del Palacio de Gobierno, pidiendo que se informe sobre las obras públicas que efectúa el Gobierno en esta jurisdicción. - Se acordó contestar que actualmente se está ejecutando el ensanche de la carretera de Tarma a esta y que está en proyecto la construcción del Puente metálico sobre el río "Tulumayo", al pie de este pueblo.

De una comunicación de fecha 26 de Junio último, de la Empresa Editora "El Comercio" S. A., Lima, comunicando que la suscripción a "El Comercio", terminó el 31 de Marzo del año actual, y que si se desea seguir recibiendo dicho periódico, se molestara en renovarla por un trimestre cuando menos. - Se le indicó al Síndico de Rentas que está es segunda vez que cobra la referida Empresa y que, por consiguiente se le de manda pagar un año de dicha suscripción.

De una circular fecha 1^o de Julio actual, a un grupo de personas, de La Merced, ofreciendo dar a la la publicidad un semanario con finalidad íntegramente regionalista, absolutamente independiente y sin finalidades políticas, dedicanarse únicamente a velar por los intereses de la región de Chanchamayo con absoluta independencia de criterio y sin vincularse a intereses de persona o de grupo. - Para llevar

a cabo esta obra de importancia vital, de necesidad
 suma, desean compulsar el sentir de Chauchamayo
 esperando cooperación suscribiéndose al semanario
 por un año, siendo el valor de esta suscripción cinco
 soles oro. Indican que el señor Eleuterio Ferreyros, vi-
 sitará en breve este lugar, a fin de recibir la colabo-
 ración económica así como también para informar
 mejor sobre este proyecto. - Después de discutido este
 punto, se acordó aceptarlo, suscribiéndose por un
 año, o ser pagando la cantidad de cinco soles oro.

De una carta de don Francisco Albarca, comu-
 nicando que el presupuesto para el pintado al temple
 las fachadas del Mercado y de esta Oficina, importan las
 cantidades de \$70.00 y \$80.00, respectivamente. - Quedó
 acordado el pintado de las referidas fachadas, enco-
 mendándose al Inspector respectivo entenderse con el
 proponente.

De una comunicación fecha 5 del mes
 actual de don Felipe Rosas Pacheco, aceptando el cargo
 de Pro-Secretario de la Junta de Agua Potable. -

De un Of. n.º 8, fecha 7 de Julio actual, de la
 Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de
 Recaudación, de este pueblo, comunicando que las co-
 branjas sobre arbitrios de Fruta, Madera y Pasa, corres-
 pondientes al mes de Junio último, han ascendido a
 la cantidad de \$1.312.98, suma que está disposición
 de esta Municipalidad, y de la que se descontará el
 10% por comisión de cobranza, conforme a lo establecido.

De un Of. n.º 145, fecha 9 de Julio actual,
 del Comandante de Puerto de la Guardia Civil, en
 respuesta a Of. n.º 109 de esta Municipalidad, comuni-
 cando que el individuo Filomano Alvarado, ha que-
 dado conminado para que abone su deuda al Mu-
 nicipio, a fines del mes actual, aunque alega que
 debido a su pésima situación económica no ha

podido subsanar dicho falta. Con conocimiento del Síndico de Rentas, al archivo.

De una comunicación, fecha 9 de Julio actual, del encargado del Dispensario Antipalúdico, dando cuenta del movimiento habido durante el mes de Junio último, en dicho Dispensario, adjuntando relación de las personas que se han atendido. - Con conocimiento de la mesa, al archivo.

De un of. n.º 9, fecha 10 del mes actual, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, de este pueblo, dando respuesta al Oficio n.º 99, en el que se le pedía el reintegro del 3% sobre precio de Comisión de cobros de arduos que se le tiene encomendado, en vista de haberse conseguido, por intermedio del Diputado señor C. Ball, que la Caja, solo cobrase el 10% en lugar del 12% que está establecido en la escritura que firmó esta Municipalidad, por tiempo del mes de Marzo último. Al archivo.

De una comunicación, fecha 8 del mes actual, del Ministro de Fomento y Obras Públicas, poniendo ^{en conocimiento} que ha sido firmada la Resolución Suprema, aceptando la propuesta de la Casa J. A. Cook, para el suministro de 1500 metros de tubería para las obras de agua potable de este pueblo. - al archivo.

De una carta fecha 12 del mes actual, de don J. Ramirez, comunicando que va a construir una casa en el lote que figura en la calle Pardo n.º 45, adjuntando planimetría, indicando que la construcción será de concreto, de un solo piso, con techo de calamina, midiendo ocho metros de frente por siete metros de fondo. Con conocimiento del señor Murozga, Inspector de Obras, quien interpondrá, al archivo.

De una comunicación, fecha 30 de Junio último, de don Eulogio Quipe, pidiendo que se le adjudique en venta, la demasia de tierra que se halla contigua al lote urbano n.º 92, de su propiedad; el terreno que solicita tiene una extensión de 153 m. según croquis

que acompaña, indica también que en el terreno que solicita, tiene construida una casa habitación de seis metros de frente por cinco metros de fondo, de muros de cal y piedra, paredes de adobe y techo de calamina, del que está en posesión desde el mes de Agosto de 1926. Se acordó encomendar este asunto al Inspector de Obras para que se sirva visitar el lote en referencia e informar a este Despacho.

De una comunicación, fecha 20 de Junio último de don Alfredo Muedas, informando que desea construir una casa habitación en la calle Pardo para la que adjunta el correspondiente croquis. Se acordó que pase al Inspector de Obras para que, después de informarse sobre este asunto, se cuenta a este Despacho.

Pedidos.

El Síndico de Rentas, pide que se oficie a don Fortunato Baldeón, notificándole para que cerrile las casas n^o 11 y 3 de la calle Progreso, por encontrarse en mal estado, siendo un peligro para los que las habitan; también debe de derribar el casito de techo de paja que existe a la entrada al pueblo, a mano derecha. Igual notificación a doña Isabel vda. de Paucar, respecto a su casa n^o 26 y 28 de la calle Progreso; lo mismo a doña Gris God. de Navarro y don Marcelino N. León, para que cercuen sus propiedades en la misma calle; igual a don Adrián León para que cercue su casa que tiene en la calle Progreso y que la ocupa como garaje. Quedó acordado, a pedido del mismo Síndico, pagar (P. 0.40) Cuarenta centavos por cada número que que catalogue en las puertas de cada casa en el pueblo.

El Síndico de Gasto pide que efectúen una visita a los establecimientos en los que se vende artículos de primera necesidad y se obligue a los comerciantes a defender estos artículos, tapándolos

con tela metálica o género delgado transparente. Se encomendó esta visita al Inspector de Higiene.

Orden del día.

El señor Alcalde hizo una exposición a la labor del que fue, señor Ingeniero Joaquín Capelo quien efectuó los trabajos del camino de Tarma al Pichis, el que, por la buena construcción y gradiente, construido para herradura, se ha aprovechado, con algunas pequeñas variantes, para el paso de automóviles y camiones, hasta La Mercedes. Solicita que, como gratitud al empresario desplegado por este insigne profesional, este Municipio patrocine su idea, que es la de perpetuar su memoria, levantándose un busto en el Parque de este pueblo, para lo que pide que se oficie a los señores hacendados e instituciones oficiales, solicitándoles su cooperación efectiva para poder, de esta manera, atender a los gastos que esta obra demande. Pide que el Municipio se suscriba con la cantidad de Trescientos Soles oro (S. 300.00). Estando en este momento presente en la sala de sesiones, el Diputado por la Provincia, señor Carlos Pohl, se le comunicó este pedido de la Alcaldía, contestando que felicitaba a la corporación edilicia por tan brillante proyecto y de verdadera justicia al hombre que había salido a ejecutar el camino de penetración a estos regiones y que, en su deseo de que este proyecto se lleve a la realidad lo más antes posible, se suscribirá con la cantidad de \$50.00. La petición de la Alcaldía fue aceptada, acordándose igual aceptación, en lo referente a suscripción de \$300.00, por el Municipio. Al pedido de la Alcaldía, se acordó solicitar el obolo de los señores concejales, para ayudar a los gastos del trabajo referido. El señor Martín Mendoza se acotó con la cantidad de \$10.00, señor Néstor D. León, \$10.00, Lívio Solari, \$10.00. - El mismo señor Alcalde, manifestó que era necesario atender a la Preceptora de la Escuela Elemental de Mujeres, pues se

se trata de una normalista, la que necesita se le proporcione local para vivir. Discutida esta indicación y teniendo en cuenta que anteriormente se les atendía a la Preceptor y a la Auxiliara con \$ 15.00 a \$ 10.00 mensualmente, se acordó buscar una casa habitación en la que puedan vivir, tanto la Preceptor como la Auxiliara, encomendándose esta misión al Concejal Sr. León. Quedó también acordado entregar a la Junta de Agua Potable, a más del dinero que está destinado a este fin, la suma de (2400.00) Dos mil cuatrocientos pesos oro para que siga atendiendo a los gastos y al pago de la cámara que en breve debe de llegar al Callao.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se suspendió la sesión, siendo las ocho y cincuenta y cinco de la noche.

